

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Buitrón de Vega

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JOSE MARIA VIDAL BALBOA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Integración Escalas Fuerzas Armadas, Real Decreto 1637/1990; pleito al que han correspondido el número general 1/2.149/1991 y el 213/1991 del Secretario que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 8 de enero de 1992.-El Secretario.-1.912-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por doña ANGELES BAEZ MONTORO, representada por el Letrado don Pedro Vallés Tormo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros, de 4 de octubre de 1991, sobre indemnización por jubilación forzosa, pleito al que ha correspondido el número general 1/2.304/1991, y el número de Secretaría 513/1991-J.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de 20 de enero de 1992.

Madrid, 20 de enero de 1992.-El Secretario.-2.195-E.

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Se hace saber a doña Zohra Netah, actualmente en paradero desconocido y cuyo último domicilio fue el de la calle de Gaztambide, número 26, de Madrid, que en la apelación que se tramita en esta Sala, Sección Séptima, bajo el número 9331/1990 (N. S. 876/1990) a instancia de la Administración contra dicha señora Netah, se ha acordado dar traslado del escrito de renuncia de la Procuradora señora Munar a la citada apelada doña Zohra Netah para que en el

plazo de diez días manifieste lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales si no lo verificare.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Zohra Netah y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 12 de diciembre de 1991.-1.685-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Ilmo. Sr. Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/477/1991 (urgencia), promovido a instancia de doña Rachida El Kayori, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-5-1990, sobre expulsión del territorio nacional a la recurrente por un período de cinco años.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la providencia dictada en estos autos que dice lo siguiente: «por recibidas las presentes actuaciones con el número 2.303 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, regístrese, acúcese recibo.

El anterior escrito presentado por la recurrente, únase al procedimiento de su razón, librense oficios a los Colegios de Abogados y Procuradores de esta capital, a fin de que sean designados Procurador y Letrado de los del turno de oficio, habida cuenta de la solicitud de la recurrente sobre justicia gratuita, y verificado se acordará».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 10 de febrero de 1992.-El Secretario.-3.433-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/89/1992.-Don JOSE MARIA RUIZ MIGUEL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 10-1-1992, sobre homologación título extranjero de Doctor en Estomatología.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 12 de febrero de 1992.-El Secretario.-3.306-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/94/1992.-Don JOSE JOAQUIN RUIZ MARTIN contra resolución del Secretario general técnico del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 10-1-1992, sobre homologación título extranjero.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 13 de febrero de 1992.-El Secretario.-3.431-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/794/1991.-Don ABDESLAM EL OTMANI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 11-6-1991, desestimando recurso de reposición promovido contra resolución del Gobierno Civil de Girona de 7-1-1991, por la que se decretó la expulsión del recurrente del territorio nacional con prohibición de entrada por un período de tres años.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de febrero de 1992.-El Secretario.-3.435-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/10/1992.-Don ERIK MARTEL ADELER contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 11-2-1992, sobre infracción del derecho garantizado por el artículo 23.2 de la Constitución.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de febrero de 1992.-El Secretario.-3.437-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/90/1992.-Don JUAN ANTONIO LLULL GONZALEZ contra desestimación tácita por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título de Doctor en Odontología obtenido en la República Dominicana.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de febrero de 1992.-La Secretaria.-3.591-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

502.292.-Don EMILIO GARCIA IRANZO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre pensión de mutilación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de febrero de 1992.-El Secretario.-3.470-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

10/1992.-Don MANUEL JOSE SILVA SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Justicia de fecha 2-12-1991.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de febrero de 1992.-El Secretario.-3.469-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/370/1991.-Don JOSE ANDREU NOGUERO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre título de la Ley 37/1984.-3.455-E.

5/404/1991.-Don JOSE MARIA FERNANDEZ COSGAYA y otro contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento de haberes, complemento personal transitorio.-3.456-E.

5/436/1991.-Don MANUEL VIDAL HERNANDEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre clases pasivas.-3.457-E.

437/1991.-Don LEONARDO SANCHEZ VISO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-3.458-E.

460/1991.-Don LUIS ANTONIO MARIA MARTIN DE LA CUESTA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.-3.468-E.

5/467/1991.-Don GUILLERMO NEIRAS ALVAREZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión pública.-3.459-E.

5/1.454/1991.-Don FRANCISCO JAVIER PIÑERO MONTEROP contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre concesión de la medalla de sufrimientos por la Patria.-3.454-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de febrero de 1992.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/275/1992.-CONFEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de febrero de 1992.-La Secretaria.-3.448-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

334/1992.-Don DOMINGO BERNAL FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de febrero de 1992.-El Secretario.-3.659-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

367/1992.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio, recurso con el número 367/92.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de febrero de 1992.-El Secretario.-3.255-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

356/1992.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-3.663-E.

366/1992.-LA CASERA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-3.669-E.

360/1992.-HERNANDEZ CONTRERAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-3.665-E.

363/1992.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-3.667-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 15 de febrero de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

369/1992.-TEXTILES RICHART, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-3.256-E.

370/1992.-Don JOSE MARIO BRAMBILLA STUARDO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-3.257-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de febrero de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

371/1992.-Doña MARIA JESUS MIGUEL ALBERDI y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-3.670-E.

26/1991.-Don SILVINO CORUNA PEREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-3.657-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 18 de febrero de 1992.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido.

Hace saber: Que en los autos número 1.146/1990, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Bañón Zaragoza y doña Patricia Varó Pons, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 18 de mayo de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de la tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 17 de junio de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de julio de 1992, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Sita en término de San Juan, de Alicante, partida de Benimagrell o Pasión, en el primer grupo del conjunto residencial «Bell Raco-77». Vivienda tipo A, señalada con el número 20. Consta de planta baja y piso, comunicados interiormente por medio de escaleras. Ocupa una superficie útil aproximada de 100,66 metros cuadrados. En su planta baja cuenta con «hall», salón-comedor, asco, cocina, lavadero y terraza, y en la alta, con distribuidor, dos baños, tres dormitorios y solarío. Tiene su acceso principal por zona peatonal de la urbanización. Tiene como anejo el uso y disfrute de la plaza de aparcamiento número 20. Ocupa una superficie útil de 12 metros cuadrados y está señalizada en el suelo por medio de rayas.

Inscrita al tomo 1.543, libro 191, folio 23, finca número 14.874, inscripciones números 1 y 2 del Registro de la Propiedad de Alicante número 5.

Tipo de la primera subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 16 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario Judicial.—1.959-3.

ALMERIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 350 de 1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, Ronda, Cádiz, Málaga y Antequera, con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Angel Eloy Martínez Madrid, contra el bien especialmente hipotecado por doña Carmen Sánchez Pérez, con domicilio pactado en urbanización «Mare Nöstrum», paseo Marítimo, Salobreña, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda 4.580.345 pesetas de principal, intereses de 49.621 pesetas anual, y un crédito supletorio de 1.896.300 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, 2, el día 18 de mayo de 1992, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 18 de junio de 1992, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 17 de julio de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda sita en la urbanización residencial «Mare Nöstrum», ubicada en el paseo Marítimo, de Salobreña, unifamiliar tipo M-2, en plantas baja y alta, designada con el número 51 de la manzana, distribuida en varias dependencias, servicios y jardín; ocupando una superficie de solar de 49 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales 34 metros cuadrados corresponden a la parte edificada en planta baja y el resto, o sea, 15,50 metros cuadrados, a jardín; tiene una superficie construida entre las dos plantas de 65,91 metros cuadrados; que linda: Frente, zona verde, la urbanización derecha, entrando, vivienda G-135; izquierda, vivienda G-133, y espalda,

vivienda G-148 de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril número 12.923, folio 146, libro 146 de Salobreña, tomo 1.050.

Pericialmente tasada en 9.718.537 pesetas.

Dado en Almería a 5 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.604-D.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 847 de 1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, Ronda, Cádiz, Málaga y Antequera, con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don José Luis Linares Padilla, contra el bien especialmente hipotecado por «Infocom Europa, Sociedad Limitada», con domicilio pactado en Aguadulce, junto oficina Caja de Ahorros, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda 12.670.000 pesetas de principal, intereses al 21,50 por 100 anual, y un crédito supletorio de 5.100.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, 2, el día 18 de mayo de 1992, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 17 de junio de 1992, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 20 de julio de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

1. Local comercial enclavado en parte de la parcela número 52 de la urbanización denominada «Aguadulce», pago del mismo nombre, término de Roquetas de Mar, de 129 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Norte, fachada principal paso con pérgola que enlaza con la vía de circunvalación y aparcamiento de esta zona comercial; sur y este, por

donde también tiene fachada, a una zona libre ajardinada, y oeste, resto de la finca que se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al folio 69, tomo 1.708, libro 155 de Enix, finca número 14.736, inscripción segunda.

Pericialmente tasada en 29.006.250 pesetas.

Dado en Almería a 5 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.605-D.



Ante este Juzgado y con el número 936/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Málaga, Antequera y Almería, representado por el Procurador señor Martínez Madrid, contra los bienes especialmente hipotecados por don Guillermo Jodar Páego, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 3.067.044 pesetas de principal, más intereses pactados y costas; en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, sin número, el día 7 de mayo, del corriente año, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 23 de junio del presente año, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 23 de julio del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiere sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en a Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día fuera inhábil se celebrará al siguiente hábil, excepto sábados.

Fincas objeto de la subasta

Finca rústica: Tierra de secano, situado en término de Félix, hoy de La Mojonera, paraje llamado Huerto de Teresa, de cabida 96 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, don José Navarro López y don Manuel Ruiz Carmona; sur, don Manuel Ruiz Pomares, camino del Hoyo del Agua por medio; este, don Amador Ruiz López, y oeste, don José González Frías.

Figura inscrita al folio 112, del libro 5, tom 1.606, finca número 449, inscripción segunda.

Finca tasada a efectos de subasta en 8.140.000 pesetas.

Dado en Almería a 20 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—I.a Secretaria.—3.479-D.

ALMENDRALEJO

Edicto

Don Ricardo Gonzalo Conde Díez, Juez de Primera Instancia número 12 de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 14 de mayo de 1992, a las once horas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y por primera vez y precio de tasación; el día 8 de junio de 1992, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 2 de julio de 1992, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo, que se tramita en este Juzgado, con el número 369 de 1988, seguida a instancia del Procurador señor Elías, en nombre de «H. Alonso, Sociedad Anónima», contra Francisco Martínez Nava, sobre reclamación de cantidad.

Previamente a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en la primera y segunda subastas, y sin sujeción a tipo en la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Vivienda sita en Almedralejo, calle Condesa de Torreseca, número 2, con superficie de 41 metros cuadrados, formando parte de la misma cuatro viviendas más, de las mismas dimensiones.

El valor de la finca es de 2.000.000 de pesetas.

Vivienda sita en Almedralejo, calle Condesa de Torreseca, número 2, con superficie de 55 metros cuadrados.

El valor de la finca es de 2.200.000 pesetas.

Vivienda sita en Almedralejo, calle Condesa de Torreseca, número 2, planta baja, con superficie de 49 metros cuadrados.

El valor de la finca es de 2.100.000 pesetas.

Vivienda sita en Almedralejo, planta baja, en calle Goya, forma parte del edificio esquina con calle Condesa de Torreseca, con superficie de 41 metros cuadrados.

El valor de la finca es de 2.000.000 de pesetas.

Vivienda sita en Almedralejo, planta baja, en calle Goya, sin número, forma parte del edificio esquina con calle Condesa de Torreseca, tiene una superficie de 49 metros cuadrados.

El valor de la finca es de 2.100.000 pesetas.

Vivienda sita en Almedralejo, planta primera, en avenida de la Paz, número 33, tiene una superficie de 90 metros cuadrados aproximadamente.

El valor es de 6.400.000 pesetas

Local comercial en planta baja, sito en Almedralejo, calle Aecuebal, con superficie de 168 metros cuadrados.

El valor es de 8.400.000 pesetas.

Local comercial en planta baja, sito en Almedralejo, calle Hornachos, con superficie de 178 metros cuadrados.

El valor es de 8.900.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 26 de marzo de 1992.—El Juez, Ricardo Gonzalo Conde Díez.—El Secretario.—3.630-D.

BADAJÓZ

Edictos

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 332/1991, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Badajoz, representada por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra los bienes especialmente hipotecados a don Andrés Mulero García y doña Luisa Redondo Moreno, en reclamación de 3.801.047 pesetas de principal, intereses y costas, en lo que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera, 75 por 100 del mismo la segunda y sin sujeción a tipo la tercera; los bienes hipotecados a los deudores que se se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 19 de mayo la primera, 16 de junio la segunda, y 7 de julio de 1992 la tercera, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará: para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y para la tercera lo serán sin sujeción a tipo.

Tipo primera subasta: 13.004.000 pesetas.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar tipo 2, letra B, del edificio señalado con el número 17 de gobierno en la avenida de la Fuente del Maestre, de Zafra. Consta de dos plantas con comunicación interior y ocupa una superficie útil total de 90 metros cuadrados, de los que corresponden a la planta baja 50 metros y 68 decímetros cuadrados, compuesta de salón-comedor, cocina, aseo, distribuidor y patio con salida a la calle Ronda Maestranza y la planta alta 39 metros y 32 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, cuarto de baño y distribuidor. Linda: Derecha, entrando, con la vivienda tipo 3 o letra C; izquierda, con la vivienda tipo 1 o letra A; fondo, con la calle Ronda Maestranza, y frente, con la avenida de su situación.

Figura inscrita al folio 10 del libro 147, tomo 1.247, finca número 8.236 del Registro de la Propiedad de Zafra.

Y para su publicación y para que sirva de notificación a los deudores caso de encontrarse en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Badajoz a 26 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—La Secretaria.—3.587-D.

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Badajoz.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 200/1991, a instancia de «Técnicos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra don Alejandro Galache Garrido, sobre reclamación de cantidad, cuantía 3.467.075 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una de las anteriores, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados al demandado, que se reseñarán, habiéndose señalado para el acto de los remates, sucesivamente, los días 14 de mayo, 4 de junio y 25 de junio próximos, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados, la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de la subasta, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicho o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda letra D, en el piso segundo del edificio en Badajoz, denominado «Conquistadores». Mide 90 metros cuadrados de superficie útil y 110 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Badajoz, libro 38, folio 151; finca 2.052.

Valorada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Urbana. Plaza de garaje situada en sótano del edificio «Conquistadores», cuya superficie incluida su parte proporcional de comunes, representa una doscientos treinta y tresavos partes de 6.555 metros cuadrados (28,13 metros cuadrados). Inscrita al libro 166, folio 217 del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Valorada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Derecho de traspaso del local de negocio situado en la calle Saavedra Palmeiro número 12-B, actualmente dedicado a expenduría de tabacos.

Valorada pericialmente en 400.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 12 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Julia Domínguez Domínguez.—La Secretaria.—3.828-D.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 263/902, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Jorge Martorell Puig, en representación de Banc Catalá de Credit, contra doña Dolores Martín Portillo y don Manuel Paredes Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días,

los bienes embargados al demandado que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, el próximo día 2 de junio, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 2 de septiembre, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Urbana.—Plaza de «parking» número 35 de la finca número 1, local destinado a garaje-aparcamiento, ubicada en la planta baja del bloque compuesto de seis escaleras, identificado con los números 1 de la calle Tramontana, 2 de la calle Elisenda de Montcada, números 3-5-7 de la calle Tramontana y 69 de la calle Montseny, sita en Pineda de Mar. Superficie total de 941,59 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.396, libro 271, folio 220, finca número 16.257-N/30, inscripción primera.

Urbana.—Finca número 11, vivienda puerta segunda, en la planta tercera, escalera número 1 del edificio sito en Pineda de Mar, calle Tramontana, número 1, y número 2 de la calle Elisenda de Montcada. Tiene anejo un trastero de 13,04 metros cuadrados en la planta baja-cubierta. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados.

Inscrita al mismo registro al tomo 1.342, libro 245, folio 1, finca número 16.277-N, inscripción segunda.

Las fincas en su conjunto están valoradas en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.951-16.

★

Doña Rosario Cantalejo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 27 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 860/1991-4.ª, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por Manuel Manén Rosell y Carmen Ferrerira González, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, planta principal; teniendo lugar la primera subasta el día 22 de mayo de 1992, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 29 de junio de 1992, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 28 de julio de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor

postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca hipotecada está tasada en la cantidad de 17.477.167 pesetas, siendo su descripción del tenor literal siguiente:

Porción de terreno en la que hay enclavada una casa-torre o chalé de planta baja y piso, señalada con el número 7, letra A, de la calle Campoamor, barriada de Horta, de esta ciudad. Tiene una superficie aproximadamente de 243 metros 40 decímetros cuadrados (6.442,28 palmos cuadrados), de los que la torre ocupa 90 metros 50 decímetros cuadrados, quedando el resto destinado también a jardín y patios. Linda: por el frente, con la calle Campoamor; por la derecha entrando, con pasadizo segregado de la mayor finca de que la presente se procede; por el que se tiene entrada y que la separa de la finca de Montserrat Manén; izquierda, finca de Ramón Tomás, ante José Jarreta Bartrán, y fondo, con mayor finca de que la presente procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona en el tomo 960, libro 743 de la sección Horta, folio 211, finca número 14.728, segunda.

Dado en Barcelona a 19 de marzo de 1992.—La Secretaria, Rosario Cantalejo García.—3.611-D.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 698/1989-3.ª se tramita pieza separada de habilitación de fondos en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Industrial Mercantil Guardiola, Sociedad Anónima», promovidos por el Procurador señor Anzizu Forest, contra «Industrial Mercantil Guardiola, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su valoración para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de mayo de 1992, a las diez horas, los bienes embargados a «Industrial Mercantil Guardiola, Sociedad Anónima». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 23 de junio de 1992, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 24 de julio de 1992, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana número 15.-Local en la segunda planta alta número 202 del edificio en La Jonquera, calle Nord, sin número, destinado a despacho, con su correspondiente aseó, con una superficie útil de 71 metros y 22 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle; frente, vucltos de calle Nord; fondo, pasillo de acceso; derecha, departamento número 14 y pasillo de acceso, e izquierda, departamento número 16 y pasillo de acceso.

Cuota de participación: 1,88 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.541, libro 48 de La Junquera, folio 45, finca número 2.404, inscripción primera.

Valorada en 6.400.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-3.580-D.

BILBAO

Edictos

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 378/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra «Tecnologías Mecanoeléctricas, Sociedad Anónima», María Begoña Sagrario Echevarría y Angel Sagrario Echevarría, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de mayo de 1992, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

terceros, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de junio de 1992, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de julio de 1992, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Terreno sito en la Campa de Erandio e inscrito al libro 244 de Erandio (Vizcaya), folio 135, finca 15.602, inscripción primera.

Valor: 32.814.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique García García.-El Secretario.-3.629-C.



Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 975/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra Enrique San Juan Astarloa y María Mercedes Gorostizaga Urculo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de mayo de 1992, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se

entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de junio de 1992, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de julio de 1992, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Piso cuarto, con su parte correspondiente de desván, de la casa número 4 de la calle paseo del Generalísimo (antes Muelle Eguillor), de Castro-Urdiales (Santander). Inscrita al libro 163 de Castro-Urdiales, tomo 234, folio 144, finca 2.911.

Valor: 17.125.000 pesetas el piso y 585.000 pesetas el desván.

Desván de la planta cinco o piso quinto de la casa número 15 de la calle Queipo de Llano, de Castro-Urdiales (Santander), y que se divide en los siguientes departamentos: desván número 1, desván número 2, desván número 3 y desván número 4. Inscrita al libro 173 de Castro-Urdiales, tomo 245, folio 132, finca 5.888.

Valor: 600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique García García.-El Secretario.-3.628-D.

BURGOS

Edicto

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Burgos,

Por medio del presente hace saber: Que en ejecución de autos de juicio ejecutivo número 220/1991, sobre reclamación de cantidad, cuantía 19.309.971 pesetas, seguidos a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, contra «Congelados Nova, Sociedad Anónima»; don Tomás Antonio Romero Pinto y doña María Pilar Ramírez Serrano, constituidos en rebeldía, mediante providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de los demandados y depositados en el domicilio de los mismos:

1. «Mercedes Benz», modelo 190 E 2.6, matrícula BU-3549-L, tasado pericialmente en la cantidad de 2.635.000 pesetas.

2. «Porsche», modelo 944, matrícula BU-4665-M, tasado pericialmente en la cantidad de 1.550.000 pesetas.

3. «Peugeot», modelo 205 SR, matrícula BU-0685-L, tasado pericialmente en la cantidad de 640.000 pesetas.

4. Urbana.-Herencia en el barrio de Orón, término municipal de Miranda de Ebro, al sitio de Bajada o Bujada, mide 5.110 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al tomo 1.298 del archivo, folio 224, inscripción primera, tasada pericialmente en la cantidad de 6.132.000 pesetas.

5. Local comercial de la planta baja, derecha, entrando al portal, correspondiente al señalado con el número 28, actualmente 30, del bloque compuesto de dos edificios señalados con los números 30 y 32, antes 28 y 30 de la calle de Leopoldo Lewin, de Miranda de Ebro. Mide 109 metros cuadrados. Inscrito en el

Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al folio 51 del libro 222, finca 22.923, tomo 1.073 del archivo, inscripción segunda, tasado pericialmente en la cantidad de 15.250.000 pesetas.

6. Terreno en el término municipal de Miranda de Ebro, al sitio de Matas Hondas. Mide 250 metros cuadrados. Sobre parte de la finca descrita existe una casa de sólo planta baja, que ocupa una superficie de 61 metros 62,5 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 52 metros 53 decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, cocina, baño, aseo y vestíbulo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al folio 54 del libro 339, finca registral número 12.792, tomo 1.237 del archivo, inscripción quinta, tasado pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad en que han sido tasados y tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 18 de mayo y hora de las trece.

En previsión de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala como tipo de la segunda el 75 por 100 de su valor y se fija para su celebración el día 12 de junio y hora de las trece.

Y para el caso de que tampoco hubiere postor en la segunda, sin sujeción a tipo y por igual término de veinte días como las anteriores se señala para la celebración de la tercera el día 13 de julio y hora de las trece en la propia Sala de Audiencias.

Se hace saber además a los licitadores que para tomar parte en las subastas habrán de consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos del «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de Burgos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de las que sirvan de tipo a las subastas primera y segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda; que desde el anuncio a la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquéllas, el resguardo creditativo de la consignación antes indicada en el establecimiento antes reseñado, consignación que les será devuelta a continuación, salvo la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito, en garantía de su obligación, y, en su caso, como pago de parte del precio de la venta, que la actora no precisa de tal consignación, que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, significando así que si en la tercera subasta hubiere postor que cubra las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a la segunda, se aprobará el remate.

Los autos y la prevenida certificación registral se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas proyectadas.

Se hace constar no haberse suplido los títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y posteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Burgos a 5 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Luisa Abad Alonso.—La Secretaria.—1.955-3.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edictos

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 590/1987, de menor cuantía, seguidos a instancias de don Lorenzo Catalán Sana-huja, representado por el Procurador señor García Tárrega, contra don Vicente Castellano Rosado y don Vicente Castellano Gómez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: El día 19 de mayo de 1992, la tasación de los bienes.

Segunda subasta: El día 19 de junio de 1992, tipo el 75 por 100 de lo acordado en la tasación de los bienes.

Tercera subasta: El día 19 de julio de 1992, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Automóvil marca «Renault», modelo R-11-TXE, matrícula CS-5360-M. Tasado en 100.000 pesetas.

2. Un tresillo con cinco módulos, un mueble librería de madera, un televisor marca «Thomson», una máquina de tricotar «Singer», un video VHS, marca «Akai», un comedor con mesa, seis sillas y aparador, una mesa centro madera y mármol, una lavadora marca «Edesa», una mesita mármol y madera, una encimera y horno marca «Corberó»; un mueble recibidor con espejo ovalado, todo en su conjunto.

Tasado en 450.000 pesetas.

3. Urbana vivienda 4.º derecha, de avenida del Puerto, número 42, del Grao de Castellón, de 80,16 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 773, folio 122, finca 5.084.

Tasado en 2.400.000 pesetas.

4. Urbana. Vivienda 8.º, derecha, en calle Canalejas, número 5, del Grao de Castellón, de 99,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 700, folio 143, finca 266.

Tasado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 30 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—1.984-3.

★

Don Juan Francisco Carbaito Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 146/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Angel Mas, Sociedad Limitada», don Angel Mas Salvador y doña Carmen Esteve Sales, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada y que después se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Juez Borrull, Palacio de Justicia, primera planta, el próximo día 19 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el fijado en el avalúo de los bienes subastados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Juez Borrull, de esta ciudad, cuenta número 1339/000/17/0146/90, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio y hora de las doce, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo marca «Nissan», modelo L 3508, matrícula CS-0494-U.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

2. Dos grúas «Sáez».

Valoradas en 750.000 pesetas.

3. Dos hormigoneras automáticas.

Valoradas en 600.000 pesetas.

4. Cinco hormigoneras eléctricas.

Valoradas en 180.000 pesetas.

5. Cuatro montacargas «Minor».

Valorados en 120.000 pesetas.

6. Rústica. Campo de tierra seco, cereal riego pie de 2.º, en Cabanes, partida Pedrera, de 8 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al libro 26, tomo 458, folio 57, finca registral número 2.696.

Valorada en 100.000 pesetas.

7. Rústica. Tierra cereal, en Cabanes, partida Torre Mañes, de 10 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Castellón, al libro 26, tomo 458, folio 63, finca registral número 2.699.

Valorada en 500.000 pesetas.

8. Rústica. Secano, almendros y leñas bajas, en Cabanes, partida Dorador, de 62,50 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al libro 50, tomo 783, folio 103, finca registral número 5.056.

Valorada en 1.150.000 pesetas.

9. Rústica. Campo de tierra seco, almendros, en Cabanes, partida Más de Culleró, de 50 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al libro 50, tomo 783, folio 105, finca registral número 5.057.

Valorada en 100.000 pesetas.

10. Urbana. Edificio destinado a almacén de planta baja, de 108 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al libro 18, tomo 312, folio 79, finca registral número 1.744.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

11. Urbana. Casa habitación, de planta baja, destinada a vivienda y en parte patio cubierto, albergando además zaguán de la escalera y otra vivienda en planta alta, destinada a vivienda con terraza cubierta, con una superficie de 259 metros 20 decímetros cuadrados por planta, de los que 112 metros cuadrados corresponden a la vivienda y el resto a terraza o patio, en Cabanes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al libro 49, tomo 770, folio 47, finca registral número 2.091.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 16 de marzo de 1992.-El Secretario judicial, Juan Francisco Carballo Martínez.-1.976-3.

ELCHE

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 548-90-N. se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador Sr. Martínez Pastor, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Calzados Anma, Sociedad Limitada» y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados «Calzados Anma, Sociedad Limitada» y otros, Capitán Antonio Mena, número 118, Elche:

Local norte de la planta baja procedente del edificio situado en esta ciudad, con frente a la calle Capitán Antonino Mena, señalado con el número 118 AC, tiene su entrada directa e independiente desde la calle; ocupa una superficie aproximada de 94 metros cuadrados teniendo además un patio de luces de unos 6 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al tomo 274, folio 53, finca número 21.538, inscripción primera.

Su valor se calcula en: 8.000.000 de pesetas.

Local sur de la planta baja, procedente del edificio situado en esta ciudad, con frente a la calle Capitán Antonio Mena, señalado con el número 118 AC. Dicho local tiene su entrada directa e independiente desde la calle; ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, teniendo además un patio de luces de unos 6 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al tomo 274, folio 55, finca número 21.540, inscripción primera.

Su valor se calcula en: 7.700.000 pesetas.

Vivienda del tipo D, sita en el piso segundo centro, del rellano de las escaleras. Mide una superficie útil de 89 metros 13 decímetros cuadrados. Tiene vinculada como anexo inseparable la plaza de garaje grafiada en el suelo con el número 9, cuya superficie útil es de 22 metros 20 decímetros cuadrados. Procede y forma parte del edificio situado en esta ciudad, con frente a la calle Fray Pedro Balaguer, número 9 de policía, esquina a Manuel Garrigós Alberola. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, folio 118, libro 625 de Santa María, tomo 625, finca número 41.139.

Su valor se calcula en: 7.500.000 pesetas.

Vivienda de la derecha, subiendo por la escalera del piso segundo, que tiene una superficie útil de 105 metros 20 decímetros cuadrados, procede y forma parte del edificio situado en esta ciudad de Elche, con fachada a la calle Salazar Alonso, haciendo esquina a la de avenida Primo de Rivera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, folio 50, libro 748 de Santa María, tomo 1.292, finca número 40.650.

Su valor se calcula en: 7.500.000 pesetas.

Vivienda del norte, del piso primero, que ocupa una superficie de unos 70 metros cuadrados y procede del edificio en Elche, calle de Joaquín Santos, número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, folio 90, del libro 234 de San Juan, tomo 836, finca número 16.213.

Su valor se calcula en: 4.500.000 pesetas.

Total a efectos de subasta: 35.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, sin número, Palacio de Justicia, planta 2, el próximo día 14 de mayo de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el indicado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de junio de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio de 1992, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche a 2 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.912-3.

★

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Elche y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, bajo el número 128/1989, los autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Ismael López Navarro y don Jaime Bru Vicente, sobre reclamación de la cantidad de 11.200.000 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresan, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el día 17 de julio de 1992, la primera, el día 17 de septiembre de 1992, la segunda y el día 20 de octubre de 1992, la tercera, a las once horas. En lotes separados.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y podrá hacerse para ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta pública

Primer lote: Planta baja que comprende un local, susceptible de división en varios, del edificio en esta ciudad calle Mario Pastor Sempere, 10, haciendo esquina a la calle Pascual Sempere Mogica, 21; con

una superficie de 234 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 42, libro 408 del Salvador, finca número 33.268.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Casa sólo de planta baja, sita en esta ciudad, calle General Cosido, 6. Mide 153 metros cuadrados. Inscrita al folio 174, libro 191 del Salvador, finca número 5.737.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Una mitad indivisa de solar para edificar, sito en esta ciudad, ensanche de Carrus, con frente a la calle Jaime García Miralles; con una superficie de 191 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 173, libro 286 del Salvador, finca 23.014.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 24 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.-El Secretario judicial.-3.592-D.

FUENGIROLA

Edictos

Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio Ley Hipotecaria número 196/1990, promovido por «Societe Generale Banque Espagne, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Eulalia Durán Freire, contra «Promociones Mego, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Virgen del Carmen, 2, Las Lagunas, Mijas-Costa, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

36. Vivienda tipo D, en la planta 1 del portal 1 del bloque 1 del conjunto residencial Aguamijas, construido sobre las parcelas 1 y 2, en término de Mijas, partido de Las Lagunas. Tiene una superficie de 157 metros 48 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, terraza y lavadero. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada, frente, meseta de escalera, hueco de ésta y del ascensor, y vivienda tipo C, de su misma planta y portal; derecha, entrando, vivienda tipo A de su misma planta y portal; izquierda, aires de la zona común del conjunto que le separa de resto de la finca matriz de donde procede el solar de ésta; y fondo o espalda, vivienda tipo D de esta misma planta y portal. Cuota: 1,342 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.222, libro 444, folio 150, finca 32.040, inscripción 3.^a

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle La Noria, de esta ciudad, y hora de las diez treinta, del día 11 del próximo mes de mayo.

Condiciones

Primera.-La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 5.646.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 10 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de junio de 1992, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 29 de junio, a las diez treinta horas, en la referida Sala, sin sujeción a tipo.

Dado en Fuengirola a 5 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Navajas Rojas.—El Secretario.—3.577-D.

★

Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio Ley Hipotecaria 199/1990, promovido por la «Societe Generale Banque Espagne, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Eulalia Durán Freire, contra «Promociones Mego, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Virgen del Carmen, 2, Las Lagunas, Mijas-Costa, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

42. Vivienda tipo A, en la planta 3 del portal 2 del bloque 1 del conjunto residencial «Aguamijas», construido sobre las parcelas 1 y 2, en término de Mijas, partido de Las Lagunas. Tiene una superficie de 157 metros 48 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, terraza y lavadero. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, meseta de escalera, hueco de ésta y del ascensor, y vivienda tipo B, de su misma planta y portal; derecha, entrando, vivienda tipo D de su misma planta y portal; izquierda, aires de la zona común que le separa del bloque 2, y fondo o espalda, vivienda tipo A de esta misma planta y portal 1. Cuota: 1.342 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.222, libro 444, folio 162, finca 32.052, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle La Noria, de esta ciudad, y hora de las diez treinta del día 12 del próximo mes de mayo.

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 6.303.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 10 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de junio de 1992, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 30 de junio, a las diez treinta horas, en la referida Sala, sin sujeción a tipo.

Dado en Fuengirola a 5 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Navajas Rojas.—El Secretario.—3.575-D.

Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola (Málaga)

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio 198/1990 Ley Hipotecaria, promovido por la «Societe Generale Banque Espagne, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Eulalia Durán Freire, contra «Promociones Mego, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Virgen del Carmen, 2, Las Lagunas, Mijas-Costa, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

44. Vivienda tipo B, en la planta primera del portal 2 del bloque 1 del conjunto residencial «Aguamijas», construido sobre las parcelas 1 y 2, en término de Mijas, partido de Las Lagunas. Tiene una superficie de 159 metros 97 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, terraza y lavadero. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, meseta de escalera, hueco de ésta y del ascensor, y vivienda tipo A, de su misma planta y portal; derecha, entrando, aires de la zona común que le separa del bloque 2; izquierda, vivienda tipo C de su misma planta y portal, y fondo o espalda, aires de la zona común que le separa del resto de la finca matriz de donde procede el solar de ésta. Cuota: 1,37 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.222, libro 444, folio 166, finca 32.056, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle La Noria, de esta ciudad, y hora de las once del día 11 del próximo mes de mayo.

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 5.865.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 10 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de junio de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 29 de junio, a las once horas, en la referida Sala, sin sujeción a tipo.

Dado en Fuengirola a 5 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Navajas Rojas.—El Secretario.—3.574-D.

★

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 292/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», hoy «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan José Pérez Berenguer contra doña María Teresa Donjo Pages, en los que por proveído de esta fecha,

a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, la finca propiedad del demandado y que fue especialmente hipotecada en garantía del crédito hipotecario, cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: El día 2 de junio de 1992, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 30 de junio de 1992, a las once horas, y, en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 28 de julio de 1992, a las once horas, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 11.797.500 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

La finca cuya subasta se anuncia por el presente edicto es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, construida sobre la parcela designada con el número 285 de la urbanización «Torrenueva», en término de Mijas, al partido o sitio de Torrenueva. Se compone de planta baja y alta, distribuida aquella en hall, salón comedor, cocina, cuatro dormitorios, tres baños y una terraza cubierta, y la planta alta en un estudio, un dormitorio y un baño; con una superficie construida en planta baja de 181 metros cuadrados más 15 metros cuadrados de terraza, y en planta alta de 45 metros cuadrados, lo que hace un total de 226 metros cuadrados más 15 metros cuadrados de terraza cubierta. Linda por todos sus lados con la parcela sobre la que se levanta, con la que constituye una sola finca de 915 metros cuadrados, de los que la parte no ocupada por la edificación se destina a jardín y desahogo, con idénticos linderos generales que los expresados al describir la parcela, que se dan aquí por reproducidos. Se halla construida sobre la siguiente: Parcela de terreno en término de Mijas, en el partido o sitio llamado Torrenueva, hoy urbanización «Torrenueva», donde se designa con el número 285. De superficie 915 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con calle de la propia urbanización; por la derecha, con parcela número 283; por la izquierda, con la número 288, y por el fondo, en parte, con parcela número 286 y la número 284.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 851, libro 233, folio 54, finca número 18.387, inscripción primera.

Lo que hago público conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo acordado en la resolución referida.

Dado en Fuengirola a 5 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria.—3.602-D.

Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola (Málaga)

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo Ley Hipotecaria 200/1990, promovido por «Societe Generale Banque de Espagne, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Eulalia Durán Freire, contra «Promociones Mego, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Virgen del Carmen, 2, Las Lagunas, Mijas-Costa, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

26. Vivienda tipo A, en la planta tercera del portal 1 del bloque 1 del conjunto residencial Aguamijas, construido sobre las parcelas 1 y 2, en término de Mijas, partido de Las Lagunas. Tiene una superficie de 157 metros y 48 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, terraza y lavadero. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de acceso: Frente, meseta de escalera, hueco de ésta y del ascensor, y vivienda tipo B, de su misma planta y portal; derecha, entrando, aires de la zona común que le separa del bloque 2; izquierda, vivienda tipo D de su misma planta y portal, y fondo o espalda, vivienda tipo A de esta misma planta y portal 2. Cuota: 1,342 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.222, libro 444, folio 130, finca 32.020, inscripción 3.^a

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle La Noria, de esta ciudad, y hora de las once del día 12 del próximo mes de mayo.

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.303.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 10 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de junio de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 30 de junio, a las once horas, en la referida Sala, sin sujeción a tipo.

Dado en Fuengirola a 5 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Navajas Rojas.—El Secretario.—3.584-D.

★

Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio Ley Hipotecaria, 201/1990, promovido por la «Societe Generale Banque Espagne, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Eulalia Durán Freire, contra «Promociones Mego, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Virgen del Carmen, 2, Las Lagunas, Mijas-Costa, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del

presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

19. Vivienda tipo C, en la planta primera del portal 2 del bloque 2 del conjunto residencial «Aguamijas», construido sobre las parcelas 1 y 2, en término de Mijas, partido de Las Lagunas. Tiene una superficie de 167 metros 28 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, terraza y lavadero. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, mesetas de escalera, hueco de ésta y del ascensor, y vivienda tipo B, de su misma planta y portal; derecha, entrando, aires de la zona común que le separa de resto de la finca matriz de donde procede el solar de ésta; izquierda, vivienda tipo A de esta misma planta y portal, y fondo o espalda, aires de la zona común que le separa del bloque 1. Cuota: 1,424 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.222, libro 444, folio 116, finca 32.006, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle La Noria, de esta ciudad, y hora de las diez treinta del día 13 del próximo mes de mayo.

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 10.395.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 10 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de junio de 1992 a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 2 de julio, a las diez treinta horas, en la referida Sala, sin sujeción a tipo.

Dado en Fuengirola a 6 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Navajas Rojas.—El Secretario.—3.576-D.

★

Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo Ley Hipotecaria 202/1990, promovido por «Societe Generale Banque de Espagne, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Eulalia Durán Freire, contra «Promociones Mego, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Virgen del Carmen, 2, Las Lagunas, Mijas-Costa, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

46. Vivienda tipo B, en la planta 3 del portal 2 del bloque 1 del conjunto residencial Aguamijas, construido sobre las parcelas 1 y 2, en término de Mijas, partido de Las Lagunas. Tiene una superficie de 159 metros y 97 decímetros cuadrados; distribuida en

varias dependencias y servicios, terraza y lavadero. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, meseta de escalera, hueco de ésta y del ascensor, y vivienda tipo A, de su misma planta y portal; derecha, entrando, aires de la zona común que le separa del bloque 2; izquierda, vivienda tipo C de su misma planta y portal, y fondo o espalda, aires de la zona común que le separa de resto de la finca matriz de donde procede el solar de ésta. Cuota: 1,37 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.222, libro 444, folio 170, finca 32.060, inscripción 3.^a

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle La Noria, de esta ciudad, y hora de las once del día 13 del próximo mes de mayo.

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 9.907.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 10 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad que de los mismos se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de junio de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 2 de julio, a las once horas, en la referida Sala, sin sujeción a tipo.

Dado en Fuengirola.—La Magistrada-Juez, Carmen Navajas Rojas.—El Secretario.—3.585-D.

GETAFE

Edicto

Don José María Guglieri Vázquez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Getafe,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 194/1991 se tramita juicio ejecutivo a instancia de «B. N. P. España, Sociedad Anónima», representado por la procuradora señora Aguado Ortega, contra don José Antonio Polo Araque y doña Cándida Beldad Arellano, que se encuentran en ignorado paradero, concediéndoles por medio del presente edicto el término de nueve días para que se personen en autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, notificándoles igualmente por medio del presente que se ha decretado el embargo sobre la vivienda de los demandados, sita en calle Pinto, número 24, de Getafe, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 389, folio 151, finca 27.693, sin previo requerimiento de pago por ignorarse sus paraderos.

Y para que conste y para que sirva de notificación y citación de remate a los demandados en ignorado paradero don José Antonio Polo Araque y doña Cándida Beldad Arellano, cuyo último domicilio conocido era en Getafe, calle Pinto, número 24, expido el presente en Getafe a 13 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Guglieri Vázquez.—El Secretario.—3.626-D.

GIJON

Edicto

Don Luis Barrientos Monje, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 349/1988, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco del Norte, Sociedad Anónima», contra «Arte en Cristal Elías, sociedad Anónima; José María Alvarellos Bugallo y María Carmen Pedrero Carbajo, acordé sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes que a continuación se expresan, embargados como de la propiedad del demandado, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, el próximo día 7 de mayo de 1992, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 9 de junio de 1992, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 7 de julio de 1992, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 5, vivienda unifamiliar o chalé número 5, tipo B, sita en La Fresneda, parroquia de Viella, concejo de Siero, constituido por planta de sótano destinada a garaje y trastero, con superficie útil de 29,88 metros cuadrados y 12,58 metros cuadrados, respectivamente, y la planta baja y la primera, destinada a vivienda propiamente dicha, integrada por varias habitaciones y servicios, con una superficie útil total de 89,92 metros cuadrados. Ocupa una superficie de 160,13 metros cuadrados, de los que están construidos en planta 64,13 metros cuadrados, quedando el resto libre de edificación. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al libro 579, tomo 679, folio 123, finca registral número 72.018, a nombre de don José Manuel Alvarellos Bugallo y doña María del Carmen Pedrero Carbajo. Valorada en 12.575.000 pesetas.

Dado en Gijón a 25 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Barrientos Monje.—La Secretaria judicial.—3.594-D.

GIRONA

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 492/1991 de Registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Gerona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por don Carlos Javier Sobrino Cortés, contra doña Carmen Arias Leal y don Juan Domingo Sierra Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Girona, calle Ramón Folch, sin número, el próximo día 2 de julio, a sus once horas la primera, y precio de tasación y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el siguiente día 2 de septiembre, a sus once horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el siguiente día 1 de octubre, a sus once horas, y que será sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Casa compuesta de planta sótano y planta baja. La planta sótano, destinada a almacén, ocupa una superficie construida de 145 metros 50 decímetros cuadrados; la planta baja ocupa una superficie construida de 145 metros 50 decímetros cuadrados, y está destinada a taller de cerrajería. Está edificada sobre la parcela de terreno sita en término municipal de Castelló de Empuries, urbanización «Els Tarrers», número 67, de 226 metros 62 decímetros cuadrados de superficie. Lindante: Frente, calle Fortiá; fondo, parcela número 66; derecha, entrando, parcela número 68, e izquierda, zona verde.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, en el tomo 2.674, libro 270 de Castelló de Empuries, folio 73 vuelto, finca número 18.503.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 12.099.290 pesetas.

Dado en Girona a 20 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—1.954-A.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera

subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 434/1986, a instancias de Banco de Andalucía y otros, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 28 de julio de 1992, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1992, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 28 de octubre de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 6, piso sexto A, en la planta séptima del edificio, señalada con el número 6 de la casa 33 de la calle Recogidas, de Granada, finca número 65.371. Valorada en 10.660.000 pesetas.

Dado en Granada a 18 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.598-D.

HOSPITALET

Edicto

En este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de declaración de fallecimiento 355/1986 a instancia de doña María Dolores Ferreros López, en el que por proveído de fecha 22 de septiembre de 1986, hay acordado hacer un llamamiento a todas aquellas personas que pudieran tener conocimiento del actual paradero de don Paulino Soriano Martine, nacido en la localidad de Minglanilla, provincia de Cuenca, en fecha 3 de junio de 1909, que tendría en la actualidad setenta y seis años de edad y que desapareció en el transcurso de la Guerra Civil española en el campo de batalla, durante un combate, en el lugar denominado «Campillo de Teruel», hacia finales de 1937; a fin de que lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Hospitalet a 16 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.042-E.

1.ª 8-4-1992

HUESCA

Edictos

Don Luis A. Gil Nogueras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 439/1990, a instancia de la «Sociedad Cooperativa Limitada Agrícola Oscense», representada por el Procurador señor Loscertales, contra don Julián Abadía Til, en reclamación de una letra vencida por importe de 522.568 pesetas de principal, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la ronda de Misericordia, sin número, el día 15 de mayo, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor del tipo que sirvió de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Zaragoza, de esta ciudad, a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 2, cuenta corriente 1984, número 0-51.200-0.

Tercera.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de junio, en el mismo lugar y hora, sirviendo el tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 10 de julio, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica, Huerto en la partida Paridera Baja o Sarda, término de Gurrea de Gállego, de 20 áreas de superficie. Inscrita en el tomo 1.645, folio 48, finca 5.256, del Registro de la Propiedad de Huesca. Valorada en 200.000 pesetas.

2. Finca rústica de regadío, sita en el monte de La Sarda, conocido con el nombre de «Paridera Baja», en el término municipal de Gurrea de Gállego, de 9 hectáreas de superficie. Linda: Norte, parcela 239, de pinos, propiedad del IRYDA; este, parcela 18 del lote 49, adjudicado a Pedro Martín Vicente; sur, parcela 293, de pinos, propiedad del IRYDA y azarbe DGS/18; oeste, riberas del río Gállego, propiedad del IRYDA. Se encuentra dividido por su parte central norte-sur por una carretera que lo divide en dos porciones. Inscrita en el tomo 1.645, folio 49, finca 5.257, del Registro de la Propiedad de Huesca. Valorada en 6.750.000 pesetas.

Dado en Huesca a 18 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Luis A. Gil Noguera.-La Secretaría.-3.572-D.

★

Don Luis A. Gil Noguera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 439/1991, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Coarasa, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Juan José Molano Borbón, don Vicente José Gaona Díaz y don Salvador Paito Barceló, se ha señalado el día 12 de junio de 1992 para la celebración de la primera subasta, el día 10 de julio de 1992 para la segunda y el día 4 de septiembre para la tercera subasta, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda, el referido valor con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.-Para tomar parte en las dos primeras subastas, los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.-Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.-Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo

licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 2. Local comercial con entrada única e independiente por calle de Roldán, 17, situado a la izquierda entrando a la casa; superficie, unos 40 metros cuadrados construidos. Linderos: Por la derecha, entrando, con la puerta de entrada a la casa por calle Roldán; izquierda, casa de Justa Torrecilla, y al fondo, departamento número 1. Tiene una ventana que da a la terraza situada en el departamento número 4. Cuota: 20 por 100. Registro al tomo 1.685, libro 285, folio 129, finca 23.833, inscripción segunda. Comunidad horizontal: Se integra en una casa en Huesca, calle Padre Huesca, 42. Inscrita al tomo 1.042, folio 56, finca 2.481. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.025.000 pesetas.

2. Departamento número 4. Vivienda piso primero con entrada única e independiente por la calle Roldán, 17. Tiene una superficie de unos 40 metros cuadrados construidos. Linderos: Por la izquierda, con el departamento número 2 y la casa de Justa Torrecilla; por la derecha, casa de José García, y al fondo, departamento número 3. Tiene una ventana que da a un patio de luces, cuyo patio común de las tres casas colindantes, y tiene también un balcón en la terraza que da a la misma calle Roldán. Cuota: 20 por 100. Inscripción al tomo 1.685, libro 285, folio 131, finca 23.837. Valorada a efectos de subasta en 3.025.000 pesetas.

Asimismo y a los efectos prevenidos en el apartado 5 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica del señalamiento de las subastas a los demandados referidos.

Dado en Huesca a 13 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Luis A. Gil Noguera.-El Secretario.-3.599-D.

IBIZA

Edictos

Don Luis Garrido Esba, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 195/1991, seguidos a instancia por el Procurador de los Tribunales don Adolfo López de Soria, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», seguidos contra don Gabriel García Aroca, en reclamación de la cantidad de 3.686.805 pesetas, más 2.000.000 de pesetas en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta, por primera segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se embargó al demandado y que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 22 de junio y hora de las doce.

Segunda subasta: El día 22 de julio y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 21 de septiembre y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin

embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos los aceptan como bastantes.

Quinta.-Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda-apartamento situado en la planta tercera de un edificio construido sobre un solar procedente de la finca «Cas Serras de Baix», en la parroquia de San Jorge, del término municipal de San José. Está registrado con el número de finca 13.782, al tomo 862, libro 158 de San José. Tiene una superficie de 46,07 metros cuadrados y una terraza de 2,68 metros cuadrados.

Valorado en 5.550.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 14 de febrero de 1992.-El Juez, Luis Garrido Esba.-El Secretario.-3.578-D.

★

Don Juan Carlos Torres Aihaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 117/1991, a instancia de «Red Elite de Electrodomésticos, Sociedad Anónima», contra don Cosme Vidal Juan, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.086.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Isisoro Macabich, 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de mayo próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de junio próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al porcentaje de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivos posturas.

Los bienes embargados y que se subastan, son:

Derechos de traspaso del local de negocio sito en los bajos comerciales del edificio número 21 de la avenida Bartolomé Roselló, de esta ciudad. Valorado en 15.086.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 17 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Aihaud.-El Secretario.-3.632-D.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edictos

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 518/1990, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, representada por la Procuradora señora Moreno Morejón, contra don José Carballo Benítez y doña Cristina Panadero Tey sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes según el tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 12 de mayo próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 12 de junio. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 13 de julio. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Parcela de terreno para edificar en la villa de Chipiona, en el pago La Caeta o Huerta Chica, de 208 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 764, libro 251, folio 147, finca número 14.896, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 14.300.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 16 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.-El Secretario.-1.955-A.

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 469/1990-E, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros de Jerez, representada por el Procurador don Juan Carlos Carballo Robles, contra Compañía mercantil «Aguamarina-Rota, Sdad. Coop. And.» sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes según el tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 28 de mayo próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 25 de junio próximo. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 23 de julio próximo. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bienes objeto de las subastas

A) Local comercial número 1, en calle Alcalá de Guadaíra, de Rota. Está situado en planta baja y carece de distribución interior, teniendo su entrada por zona común del conjunto y una superficie construida de 65 metros 41 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 62 metros 30 decímetros cuadrados. Sus linderos son los siguientes: Por la derecha, con zona de paso; por la izquierda, con zona común; por el frente, también con zona común, y por el fondo, con portal y escalera del bloque dos.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en 14.300.000 pesetas.

B) Urbana. Local comercial número 2, de la calle Alcalá de Guadaíra, de la localidad de Rota. Está situado en planta primera y carece de distribución interior, teniendo su entrada por el portal y escalera del bloque número dos. Tiene una superficie construida de 83 metros 34 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 79 metros 37 decímetros cuadrados. Sus linderos son los siguientes: Por la derecha, con vivienda tipo A-15; por la izquierda, con zona común,

y por el fondo, con escalera y rellano distribuidor del bloque dos.

Dicha finca ha sido tasada a efectos en subasta en 12.100.000 pesetas.

La finca A) se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María, al tomo 1.306, libro 444, finca número 20.163, inscripción segunda, folio 68.

La finca B) se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María, al tomo 1.306, libro 444, folio 71, finca número 20.164, inscripción segunda.

Dado en Jerez de la Frontera a 20 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.-El Secretario.-1.957-A.

★

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 403/1991, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros de Jerez, representado por el Procurador señor Carrasco Muñoz, contra «Diferpa Construcciones, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 27 de mayo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 24 de junio. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 22 de julio. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bienes objeto de las subastas

Número 1. Núcleo A:

Está formado por las viviendas A1, A2, A3 y A4, y A5, A6 y A7. Las viviendas A1, A2, A3 y A4 que se

desarrollan a nivel de la calle perimetral sin nombre, se accede a las mismas desde dicha calle y ocupando un solo nivel, la planta baja de dicho núcleo.

Las viviendas A5, A6 y A7 se desarrollan en dúplex y se accede desde el paseo interior del núcleo residencial.

El programa que presenta cada una de las viviendas es el siguiente:

Viviendas A1, A2 y A3. Dichas viviendas presentan todas el mismo programa, si bien sus superficies son diferentes.

El programa se compone de un dormitorio, baño, salón y cocina-comedor.

Las viviendas A2 y A3 presentan portal común, mientras que la A1 tiene portal individual.

Vivienda A4, presenta un programa de vestíbulo, salón-comedor, cocina, dos dormitorios y un baño.

Vivienda A5, al igual que la A6 y A7, se desarrolla en dúplex.

Tiene un programa que se compone de:

Planta baja situada a la cota + 105,40, consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y dormitorio simple. Y la planta alta situada a nivel 108,60, consta de dormitorio principal con baño, tres dormitorios dobles y baño.

Vivienda A6, presenta un programa análogo en planta, diferenciándose de la vivienda A5 que sólo presenta tres dormitorios en la planta alta del dúplex, mientras que la A5 tiene cuatro dormitorios.

Tanto esta vivienda como la A5 se completan con un castillete de acceso a la azotea.

Las viviendas A5 y A6 presentan portal de acceso común para ambas.

Vivienda A7, al igual que las dos anteriores, se desarrolla en dúplex con el siguiente programa en cada una de las plantas:

Planta baja, a cota + 103,80, consta de salón-comedor, cocina, vestíbulo, dormitorio simple y baño. Y la planta alta, a cota 107,00, consta de dormitorio principal, con vestidor y baño, dos dormitorios dobles y baño.

Coefficiente.-Tiene asignada una cuota de participación en relación al total valor del conjunto del 7 por 100.

Número 2. Núcleo B:

El nivel inferior, nivel 0, de cota variable debido a la pendiente de la calle, está ocupado en su totalidad por locales comerciales, salvo la zona dedicada a acceso del garaje y una galería cubierta que existe a lo largo de la misma. Esta planta se considera en semisótano.

Los niveles siguientes, a cotas + 106,60 y 109,80, están ocupados por viviendas en dúplex. Dichas viviendas se reconocen por la numeración B1, B2, B3, B4, B5, B6, B7 y B8.

Cada una de las viviendas se completa con castillete de acceso a la azotea.

El programa que componen las diferentes viviendas consta de:

Vivienda B1, se desarrolla el dúplex al que se accede desde la planta alta del mismo, y se compone:

Planta baja, de estar-comedor, cocina, aseo y terraza cubierta. Y la planta alta, de dormitorio principal, dormitorio doble, dormitorio sencillo, vestíbulo y escalera de acceso a nivel inferior.

Comparte el portal de acceso con la vivienda B2. Viviendas B2, B3, B4, B5, B6 y B7, presentan el mismo esquema que la vivienda B1, la única diferencia con respecto a ella es que todos los dormitorios de la planta alta son dobles.

Las zonas comunes, portales de acceso, se comparan de la siguiente forma: B2 con la B1, B3 con la B4, B5 con la B6 y B7 con la B8.

La vivienda B8 se programa idénticamente a las anteriores y el acceso lo comparte con la B7. A nivel 2 (cota 109,80) y junto a acceso para vehículos se sitúa un cuarto para basuras.

Coefficiente.-Tiene asignada una cuota de participación en relación al total valor del conjunto del 14,50 por 100.

Número 3. Núcleo C:

En este núcleo se sitúan las viviendas C1, C2, C3, C4, C5, C6 y C7, las cuales presentan cada una los siguientes programas:

Vivienda C1, ocupa la planta baja (cota 109,80) de la esquina del núcleo C y consta de dos dormitorios dobles, estar-comedor, baño y cocina.

Vivienda C2, ocupa el nivel superior (cota 113,00) y consta de un dormitorio, salón-comedor, cocina y baño.

Las viviendas C1 y C2 se completan al nivel de la primera con el portal de acceso a dichas viviendas y comparten el castillete de acceso a la azotea.

Viviendas C3, C4, C5 y C6, presentan todas el mismo programa, compartiendo los portales de acceso la C3 con la C4, y la C5 con la C6.

Todas ellas se desarrollan en dúplex y se componen:

La planta baja, de estar-comedor, cocina, aseo y un dormitorio simple. Y la planta alta, de dormitorio principal con baño interior y dos dormitorios dobles con un cuarto de baño.

Las viviendas C3 y C4 presentan un castillete de acceso a la azotea, mientras que la C5 y C6, al estar ocupado el nivel superior por la vivienda C7, no tiene castillete.

Vivienda C7, ocupa el nivel superior (cota 116,20) a las viviendas C5 y C6, dicha vivienda tiene su acceso a través de las zonas comunes del núcleo D, y consta de tres dormitorios dobles, salón-comedor, baño y cocina.

Coefficiente.-Tiene asignada una cuota de participación en relación al total valor del conjunto del 9 por 100.

Número 4. Núcleo D:

Sirve de unión entre los núcleos C y E y en él se sitúan las viviendas D1, D2, D3, D4, D5, D6, D7, D8, D9 y D10.

A este núcleo se accede desde el espacio libre de nueva creación y se compone de tres plantas.

En la planta baja (nivel 0, cota 109,80) se ubican las viviendas D1, D2, D3 y D4, la planta primera (nivel 1, cota 113,80) está ocupada por las viviendas D5, D6, D7 y D8, que son iguales a las del nivel inferior. La planta segunda (nivel 2, cota 116,20) está ocupada por dos viviendas, D9 y D10, a este nivel y por las terrazas comunes se accede a las viviendas C7 y E7 situadas en este mismo nivel, en los núcleos medianeros.

Los accesos comunes se resuelven mediante un núcleo central que da acceso a las viviendas D2, D3, D6, D7, D9, D10, C7 y E7, y dos pequeños núcleos laterales, una da acceso a las viviendas D1 y D5 y el otro a las viviendas D4 y D8.

Las viviendas que componen este núcleo presentan los siguientes programas:

Viviendas D1 y D4, ocupan cada una de ellas los laterales del núcleo a la cota 109,80 y se componen de dos dormitorios, salón-comedor, baño y cocina con lavadero.

Viviendas D5 y D8, se sitúan, asimismo, en los laterales y ocupan el nivel superior a las viviendas anteriores y su programa es el mismo.

Viviendas D2 y D6, ocupan la parte derecha del núcleo central de acceso del edificio. La vivienda D2 se desarrolla a nivel 0 (cota 109,80), mientras que la D6 lo hace en el nivel 1 (cota 113,00).

Ambas tienen el mismo programa; compuesto de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios y dos baños.

Vivienda D3 y D7, se sitúan en la parte izquierda del núcleo principal de acceso, estando la vivienda D3 al nivel 0 (cota 109,80), y la D7 al nivel 1 y cota 113,00. Ambas viviendas son iguales y se componen de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios y un baño.

Y las viviendas D9 y D10, se sitúan en la parte central del núcleo y al nivel 2 (cota 116,20), ambas viviendas tienen el mismo programa, si bien su superficie varía y se componen de vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios y dos baños.

Coefficiente.-Tiene asignada una cuota de participación en relación al total valor del conjunto del 12,50 por 100.

Número 5. Núcleo E:

Está formado por las viviendas E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8 y E9, las cuales se presentan en la siguiente forma:

Viviendas E1 y E2, son iguales y comparten ambas el portal de acceso. Se desarrollan en dúplex, situándose en planta baja el estar-comedor, cocina, un dormitorio simple y aseo, y en planta alta, dormitorio principal con baño, dos dormitorios dobles y baño.

Viviendas E3, E4, E5 y E6, presentan todas ellas el mismo programa, compartiendo el portal de acceso la E3 con la E4, y la E5 con la E6.

El programa es idéntico a la E1 y E2, completándose cada una de ellas con castillete de acceso a la azotea.

Vivienda E7, se sitúa en el nivel superior de las viviendas E1 y E2 y a la misma se accede desde las zonas comunes del núcleo D y se compone de estar-comedor, cocina, tres dormitorios dobles y un baño.

Vivienda E8, se compone de planta baja y tiene un programa de tres dormitorios dobles, el principal con baño interior, salón-comedor, cocina y baño.

Y la vivienda E9, ocupa un nivel superior a la anterior y presenta el mismo programa. El acceso a ambas se realizará a través de la escalera común y se completan con castillete, también común, de acceso a la azotea.

Coefficiente.-Se le asigna una cuota de participación en relación al total valor del conjunto del 14 por 100.

Número 6. Núcleo F:

Este núcleo se sitúa en la plaza pública de nueva creación, según proyecto. Presenta fachada a dicha plaza, así como a la plaza de España.

Se desarrolla en tres plantas y castillete y a todas las viviendas se accede por el mismo núcleo de escalera.

En la planta baja (nivel 0), a la cota de 100,20, se encuentran las viviendas F1 y F2. En la planta primera (nivel 1), a la cota de 103,40, se sitúa en la planta baja de la vivienda F3 que se desarrolla en dúplex, y la vivienda F4, idéntica a la anterior F2. En planta segunda (nivel 2), a la cota 106,60, se encuentra la planta alta del dúplex F3 y otra vivienda idéntica a la F2 y F4 y la denominada F5. La edificación se completa con castillete de acceso a la azotea, situada a la cota 109,80.

El programa de cada una de las viviendas es el siguiente:

Vivienda F1. Vestíbulo, salón-comedor, cocina, dos dormitorios y baño.

Viviendas F2, F4 y F5. Tienen todas el mismo programa y las mismas superficies y constan de vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios y dos baños.

Y vivienda F3, se desarrolla en dúplex con el siguiente programa por planta: Planta baja, vestíbulo, salón-comedor, cocina, un dormitorio y un baño, y la planta alta, dormitorio principal con baño incorporado y vestidor, tres dormitorios y un baño.

Coefficiente.-Se le asigna una cuota de participación en relación al total valor del conjunto del 7,50 por 100.

Número 7. Núcleo G:

El núcleo G, junto con el F y el H, la plaza pública de nueva creación.

Este núcleo se desarrolla en tres plantas dedicadas exclusivamente al uso comercial, si bien el último nivel (cota + 106,60) está ocupado en una pequeña parte y el resto dedicado a espacio público.

El local de planta baja (nivel 100,20) se conecta con su medianera posterior con las cuevas existentes en el solar.

Los locales se conectan entre sí a través de las galerías porticadas y pasajes.

Coefficiente.-Se le asigna una cuota de participación en relación al total valor del conjunto del 10,00 por 100.

Número 8. Núcleo H:

El núcleo H conforma, junto a F y G, la plaza de acceso de nueva formación, que realiza a la cota +100,20, sirve de unión a la plaza de España, existente:

El edificio se realiza en dos plantas. En la planta baja se ubican dos viviendas, H1 y H2, que se completan con una galería porticada y un pasaje por el que se accede a los ascensores de comunicación con los niveles superiores.

En planta primera ubican otras dos viviendas H3 y H4 y hueco de ascensores.

Los programas de cada una de las viviendas son los siguientes:

Vivienda H1, se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios y dos baños.

Vivienda H2, se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, dos dormitorios y dos baños.

Vivienda H3, se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios y dos baños.

Vivienda H4, se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios y dos baños.

Coefficiente.-Se le asigna una cuota de participación en relación al total valor del conjunto del 7 por 100.

Número 9. Núcleo I:

Se desarrolla en dos plantas, la planta baja, de acceso, se sitúa a la cota +103,20 (nivel 0) y en ellas se ubica un local comercial, con galería cubierta, que ocupa toda la superficie de la misma. Dicha planta se considera en semisótano por presentar fachada por único lado.

En planta primera, a cota +106,60 (nivel 1), se accede desde la calle peatonal trasera y en ella existen dos viviendas, denominadas I1 e I2, ambas idénticas en programa y superficie.

El programa de cada una de ellas se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina con despensa, dormitorio principal con un cuarto de baño y vestidor, tres dormitorios y otro cuarto de baño.

Coefficiente.-Se le asigna una cuota de participación en relación al total valor del conjunto del 5,80 por 100.

Número 10. Núcleo J:

Este núcleo conforma junto a los núcleos C, D y E el espacio libre existente en la cota +109,60.

El edificio se desarrolla en dos plantas, la planta baja se sitúa a la cota 106,60, se ejecuta en semisótano y su medianera posterior la comparte con la planta alta del garaje.

En esta planta se ubican un local comercial en basto, una galería cubierta, así como el pasaje de comunicación con el garaje y el nivel superior.

En planta primera se sitúan cuatro viviendas, tipo apartamentos, con un programa de salón-comedor, dormitorio, cocina y baño.

En este nivel existe la galería de comunicación a los apartamentos o viviendas.

Coefficiente.-Se le asigna una cuota de participación en relación al total valor del conjunto del 5,70 por 100.

Número 11. Núcleo garaje:

El garaje al que se accede desde la calle existente en la actualidad se desarrolla en dos niveles (cota 103,40 y 106,60).

Su situación viene determinada por imperativos de la falla existente en el solar y ocupa los niveles inferiores bajo los espacios libres situados a la cota +109,80, el núcleo de viviendas C y parte del núcleo B.

Por el núcleo de comunicación peatonal se accede bien a los locales del nivel 106,60 del núcleo J y a las viviendas del nivel +109,80.

La capacidad del garaje es la siguiente:

Nivel 0 (cota +103,40): 56 plazas.

Nivel 1 (cota +106,60): 48 plazas.

Total: 104 plazas.

Coefficiente.-Tiene asignada una cuota de participación en relación al total valor del conjunto del 7 por 100.

La superficie que cada núcleo ocupa en el solar, como base, son las siguientes:

Número 1. Núcleo A: 235 metros 45 decímetros cuadrados.

Número 2. Núcleo B: 369 metros 54 decímetros cuadrados.

Número 3. Núcleo C: 374 metros 82 decímetros cuadrados, y patio privativo 108 metros 75 decímetros cuadrados.

Número 4. Núcleo D: 477 metros 11 decímetros cuadrados, y patios privativos 168 metros 52 decímetros cuadrados.

Número 5. Núcleo E: 598 metros 25 decímetros cuadrados, y patios privativos 171 metros cuadrados.

Número 6. Núcleo F: 254 metros 94 decímetros cuadrados.

Número 7. Núcleo G: 431 metros 16 decímetros cuadrados.

Número 8. Núcleo H: 263 metros 58 decímetros cuadrados.

Número 9. Núcleo I: 242 metros 68 decímetros cuadrados.

Número 10. Núcleo J: 252 metros 68 decímetros cuadrados.

Número 11. Núcleo de garaje: Nivel 0, base 1.587 metros 74 decímetros cuadrados, y nivel 1, base 1.172 metros 76 decímetros cuadrados.

Los núcleos descritos forman parte integrante de la siguiente finca:

Parcela de terreno, hoy convertida en solar por haber sido demolidas todas las edificaciones que existían sobre la misma, situado en Arcos de la Frontera, ocupa la ladera oeste del terreno conocido por «Cerro de la Reina», presenta forma y topografía irregular, así como una serie de condicionamientos morfológicos y tiene una superficie de 8.350 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, con la plaza de España y una calle sin nombre actual, de 4 metros 50 centímetros de anchura; al oeste, presenta medianera con el cerro conocido con el nombre de «El Faró», en el cual se ha realizado un muro de contención en hormigón armado, que sirve de limitación del solar; al este, con el «Cerro de la Reina», viniendo su linde determinada por el camino existente en lo largo de la ladera de dicho cerro y que sirve de acceso al mismo, y al norte, con las medianeras posteriores de las edificaciones existentes en la ladera de dicho cerro. En este lindero el solar monta sobre la cueva-parcela de don Rafael Bernal Ruiz y que la misma no tiene vuelo, y sí suelo.

En dicha medianera existe, asimismo, un muro de contención ejecutado en fábrica de ladrillo que sirve de lindero al solar.

Título: Escritura de agrupación de fincas de fecha 30 de marzo de 1989 y escritura de declaración de obra nueva y división horizontal de 7 de abril de 1989, ambas otorgadas ante el Notario don Rafael González de Lara y Alfárez.

Inscripción

Número 1. Núcleo A: Tomo 654, libro 287, folio 190 vuelto, finca número 14.124, inscripción segunda.

Número 2. Núcleo B: Tomo 654, libro 287, folio 192, finca número 14.125, inscripción segunda.

Número 3. Núcleo C: Tomo 654, libro 287, folio 195, finca número 14.126, inscripción segunda.

Número 4. Núcleo D: Tomo 654, libro 287, folio 197, finca número 14.127, inscripción segunda.

Número 5. Núcleo E: Tomo 654, libro 287, folio 199, finca número 14.128, inscripción segunda.

Número 6. Núcleo F: Tomo 654, libro 287, folio 201, finca número 14.129, inscripción segunda.

Número 7. Núcleo G: Tomo 654, libro 287, folio 203, finca número 14.130, inscripción segunda.

Número 8. Núcleo H: Tomo 654, libro 287, folio 205, finca número 14.131, inscripción segunda.

Número 9. Núcleo I: Tomo 654, libro 287, folio 207, finca número 14.132, inscripción segunda.

Número 10. Núcleo J: Tomo 654, libro 287, folio 209, finca número 14.133, inscripción segunda.

Número 11. Núcleo de garaje: Tomo 654, libro 287, folio 211, finca número 14.134, inscripción segunda.

2. En virtud de escritura otorgada ante el Notario de Arcos de la Frontera, don Luis Barriga Fernández, el día 13 de noviembre de 1990, bajo el número 1.188 de su protocolo, y que se presenta como documento número 3, se otorgó por parte de «Diferpa Construcciones, Sociedad Limitada», y se consintió por parte de mi representada la agregación a la parcela descrita en el hecho anterior a la que seguidamente se describe, quedando la misma después de dicha agrupación con una superficie de 8.994 metros 13 decímetros 1 milímetro cuadrados y gravada con la hipoteca a que ya se ha hecho referencia.

Urbana: Parcela de tierra procedente del olivar «La Aguardentera», con una superficie de 644 metros cuadrados y una milésima, resto de otra parcela de 7 áreas 75 centiáreas, derivadas de dicho olivar, y linda: Al norte, con el «Cerro de la Reina»; al este, con el mismo cerro y casa número 4 de la calle Reina; al sur, con la antigua servidumbre de Reina, hoy calle del mismo nombre, y al oeste, con la misma servidumbre.

3. Los núcleos referidos en el número 1.º, o sea, las fincas registrales números 14.124 a 14.134 que componen la urbanización del «Cerro de la Reina» ha experimentado variación en su distribución debido a las circunstancias urbanísticas, sin que tal distribución tenga aplicación ni utilidad, adoptándose la constitución y/o configuración de la totalidad de dicha urbanización como propiedad horizontal de la forma que ha quedado descrita en la inscripción cuarta de la finca registral número 14.123, al folio 172 del tomo 663 del archivo.

4. Las viviendas, garajes, trasteros y locales comerciales que integran el edificio objeto de la inscripción cuarta de la finca registral número 14.123, referida anteriormente, figuran inscritos como fincas independientes, siendo su descripción la siguiente:

Finca registral número 14.376. Vivienda número 1. Superficie útil: 107,97 metros cuadrados.

Finca registral número 14.377. Vivienda número 2. Superficie útil: 125,96 metros cuadrados.

Finca registral número 14.378. Vivienda número 3. Superficie útil: 125,96 metros cuadrados.

Finca registral número 14.379. Vivienda número 4. Superficie útil: 125,96 metros cuadrados.

Finca registral número 14.380. Vivienda número 5. Superficie útil: 125,96 metros cuadrados.

Finca registral número 14.381. Vivienda número 6. Superficie útil: 125,96 metros cuadrados.

Finca registral número 14.382. Vivienda número 7. Superficie útil: 125,96 metros cuadrados.

Finca registral número 14.383. Vivienda número 8. Superficie útil: 127,23 metros cuadrados.

Finca registral número 14.384. Vivienda número 9. Superficie útil: 66,94 metros cuadrados.

Finca registral número 14.385. Vivienda número 10. Superficie útil: 45,71 metros cuadrados.

Finca registral número 14.386. Vivienda número 11. Superficie útil: 174,07 metros cuadrados.

Finca registral número 14.387. Vivienda número 12. Superficie útil: 174,07 metros cuadrados.

Finca registral número 14.388. Vivienda número 13. Superficie útil: 146,30 metros cuadrados.

Finca registral número 14.389. Vivienda número 14. Superficie útil: 146,30 metros cuadrados.

Finca registral número 14.390. Vivienda número 15. Superficie útil: 99,58 metros cuadrados.

Finca registral número 14.391. Vivienda número 16. Superficie útil: 103,23 metros cuadrados.

Finca registral número 14.392. Vivienda número 17. Superficie útil: 157,83 metros cuadrados.

Finca registral número 14.393. Vivienda número 18. Superficie útil: 138,84 metros cuadrados.

Finca registral número 14.394. Vivienda número 19. Superficie útil: 86 metros cuadrados.

Finca registral número 14.395. Vivienda número 20. Superficie útil: 70,15 metros cuadrados.

Finca registral número 14.396. Vivienda número 21. Superficie útil: 117,41 metros cuadrados.

Finca registral número 14.397. Vivienda número 22. Superficie útil: 103,83 metros cuadrados.

Finca registral número 14.398. Vivienda número 23. Superficie útil: 70,15 metros cuadrados.

Finca registral número 14.399. Vivienda número 24. Superficie útil: 133,25 metros cuadrados.

Finca registral número 14.531. Local comercial número 156. Superficie útil: 158,85 metros cuadrados.

Finca registral número 14.532. Local comercial número 157. Superficie útil: 80,80 metros cuadrados.

Finca registral número 14.534. Local comercial número 159. Superficie útil: 138,71 metros cuadrados.

Finca registral número 14.535. Local comercial número 160. Superficie útil: 226,10 metros cuadrados.

Finca registral número 14.537. Local comercial número 162. Superficie útil: 179,05 metros cuadrados.

Finca registral número 14.538. Local comercial número 163. Superficie útil: 260,55 metros cuadrados.

5. Se tasan todas y cada una de las fincas hipotecadas para caso de subasta en el duplo de la cantidad por la que responden de principal, es decir, 1.029.459.926 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Jerez de la Frontera a 23 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.-La Secretaria judicial.-1.917-A.

LA CORUÑA

Edicto

Por el presente hago saber. Que en este Juzgado número 5, con el número 99/1990, se tramitan autos de procedimiento ejecutivo promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Luis Sánchez González, contra don Víctor Agra Rodríguez y «Almacenes Dogar, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento se ha acordado en pública subasta por primera vez y término de veinte días de la siguiente finca: Urbana número 24. Vivienda señalada con la letra C de la planta quinta de la casa que hace esquina a las calles República de Argentina y Santiago de Chile, en Santiago de Compostela, de 93 metros cuadrados, número 20. Inscrita, por título de compra, en el tomo 759, libro 407, folio 13, finca 28.698, inscripción tercera.

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 18 de mayo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar una cantidad igual al menos al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reserva como parte del precio de venta.

Segunda.-El tipo de subasta es el de la cantidad de 20.925.000 pesetas pactadas en la escritura.

Tercera.-Deberán de hacerse las posturas en sobre cerrado.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Quinta.-Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedara desierta, se convoca para la segunda subasta el próximo día 17 de junio, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta quedara desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 17 de julio, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

pero debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, hacer un depósito de al menos el 20 por 100 de los tipos de la segunda.

Dado en La Coruña a 17 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-1.968-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don José María Robles Tarrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 1.215/1989, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, contra don Virginio Castellano Auyanet, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de Constitución de Hipoteca ascendente a 6.808.000 pesetas por cada una de las catorce fincas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Granadera Canaria, 2 (Edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 13 de mayo, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 15 de junio, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 15 de julio, a las doce horas.

Se previene a los licitadores

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Número 104.-Apartamento vivienda número 615, en planta sexta, de superficie 65 metros cuadrados, componiéndose de entrada, cocina, cuarto de baño, salón, dormitorio y balcón. Linda: Izquierda, entrando, apartamento 616; derecha, apartamento 614; fondo, centro comercial, y frente, pasillo. Cuota 1,25 por 100. Inscripción tomo 203, libro 29, folio 19, finca 2.940.

Número 92.-Apartamento vivienda número 512, en planta quinta, de superficie 65 metros cuadrados, componiéndose de entrada, cocina, cuarto de baño, dormitorio, salón y balcón. Linda: Izquierda, entrando, apartamento 513; derecha, apartamento 511; fondo, centro comercial, y frente, pasillo. Cuota 1,25 por 100. Inscripción tomo 202, libro 28, folio 245, finca 2.928.

Número 32.-Apartamento vivienda número 212, en planta segunda, de superficie 65 metros cuadrados, componiéndose de entrada, cocina, cuarto de baño, dormitorio, salón y balcón. Linda: Izquierda, entrando, apartamento 213; derecha, apartamento 211; fondo, centro comercial, y frente, pasillo. Cuota 1,25 por 100. Inscripción tomo 202, libro 28, folio 125, finca 2.868.

Número 20.-Apartamento vivienda número 120, en planta primera, de superficie 65 metros cuadrados, componiéndose de entrada, cocina, cuarto de baño, dormitorio, salón y balcón. Linda: Izquierda, entrando acceso al bloque A; derecha, apartamento 119; fondo, centro comercial, y frente, pasillo. Cuota 1,25 por 100. Inscripción tomo 202, libro 28, folio 101, finca 2.856.

Número 95.-Apartamento vivienda número 515, en planta quinta, de superficie 65 metros cuadrados, componiéndose de entrada, cocina, cuarto de baño, dormitorio, salón y balcón. Linda: Izquierda, entrando, apartamento 516; derecha, apartamento 514; fondo, centro comercial, y frente, pasillo. Cuota 1,25 por 100. Inscripción tomo 203, libro 29, folio 1, finca 2.931.

Número 78.-Apartamento vivienda número 418, en planta cuarta, de superficie 65 metros cuadrados, componiéndose de entrada, cocina, cuarto de baño, dormitorio, salón y balcón. Linda: Izquierda, entrando, apartamento 419; derecha, apartamento 417; fondo, centro comercial, y frente, pasillo. Cuota 1,25 por 100. Inscripción tomo 202, libro 28, folio 217, finca 2.914.

Número 55.-Apartamento vivienda número 315, en planta tercera, de superficie 65 metros cuadrados, componiéndose de entrada, cocina, cuarto de baño, dormitorio, salón y balcón. Linda: Izquierda, entrando, apartamento 316; derecha, apartamento 314; fondo, centro comercial, y frente, pasillo. Cuota 1,25 por 100. Inscripción tomo 202, libro 28, folio 171, finca 2.891.

Número 18.-Apartamento vivienda número 118, en planta primera, de superficie 65 metros cuadrados, componiéndose de entrada, cocina, cuarto de baño, dormitorio, salón y balcón. Linda: Izquierda, entrando, apartamento 119; derecha, apartamento 117; fondo, centro comercial, y frente, pasillo. Cuota 1,25 por 100. Inscripción tomo 202, libro 28, folio 97, finca 2.854.

Número 52.-Apartamento vivienda número 312, en planta tercera, de superficie 65 metros cuadrados, componiéndose de entrada, cocina, cuarto de baño, dormitorio, salón y balcón. Linda: Izquierda, entrando, apartamento 313; derecha, apartamento 311; fondo, centro comercial, y frente, pasillo. Cuota 1,25 por 100. Inscripción tomo 202, libro 28, folio 165, finca 2.888.

Número 75.-Apartamento vivienda número 415, en planta cuarta, de superficie 65 metros cuadrados, componiéndose de entrada, cocina, cuarto de baño, dormitorio, salón y balcón. Linda: Izquierda, entrando, apartamento 416; derecha, apartamento 414; fondo, centro comercial, y frente, pasillo. Cuota 1,25 por 100. Inscripción tomo 202, libro 28, folio 211, finca 2.911.

Número 98.-Apartamento vivienda número 518, en planta quinta, de superficie 65 metros cuadrados, componiéndose de entrada, cocina, cuarto de baño, dormitorio, salón y balcón. Linda: Izquierda, entrando, apartamento 519; derecha, apartamento 517; fondo, centro comercial, y frente, pasillo. Cuota 1,25 por 100. Inscripción tomo 203, libro 29, folio 7, finca 2.934.

Número 60.-Apartamento vivienda número 320, en planta tercera, de superficie 65 metros cuadrados, componiéndose de entrada, cocina, cuarto de baño, dormitorio, salón y balcón. Linda: Izquierda, entrando, acceso al bloque A; derecha, apartamento 319; fondo, centro comercial, y frente, pasillo. Cuota 1,25 por 100. Inscripción tomo 202, libro 28, folio 181, finca 2.896.

Número 35.-Apartamento vivienda número 215, en planta segunda, de superficie 65 metros cuadrados, componiéndose de entrada, cocina, cuarto de baño, dormitorio, salón y balcón. Linda: Izquierda, entrando, apartamento 216; derecha, apartamento 214; fondo, centro comercial, y frente, pasillo. Cuota

1,25 por 100. Inscripción tomo 202, libro 28, folio 131, finca 2.871.

Número 15.-Apartamento vivienda número 115, en planta primera, de superficie 65 metros cuadrados, componiéndose de entrada, cocina, cuarto de baño, dormitorio, salón y balcón. Linda: Izquierda, entrando, con apartamento 116; derecha, apartamento 114; fondo, centro comercial, y frente, pasillo. Cuota 1,25 por 100. Inscripción tomo 202, libro 28, folio 91, finca 2.851.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, José María Robles Tarrago.-El Secretario.-1.953-3.

★

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 419/1990, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Nidia Esther Benitez Peñates, con domicilio en Playa de las Canteras, Las Palmas de Gran Canaria, y don Sebastián Martín Viera, con domicilio en la Playa de las Canteras, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de quince días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Granadiera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 11 de junio próximo, a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 13 de julio, a las once horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre, a las doce horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarto.-Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Los autos y certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Número 6.-Vivienda señalada en la puerta con el número 206, en la planta tercera del edificio señalado con el número 77, por el paseo de Las Canteras, y con el número 76 de la calle Portugal, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Tiene una superficie útil de 137 metros 10 centímetros cuadrados, y linda: Al norte, con la finca número 3; al sur, con «schunt», caja de ascensor, pasillo común, patio y con la finca número 7 y vuelo a la calle Portugal; al naciente, con patio y edificio número 64 de la misma calle y pasillo común, y al poniente, con la finca número 7 y pasillo y trastero, con el hotel «Sansofé». Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad, al tomo

970, libro 14 de la sección segunda, folio 89, finca número 1.238 e inscripción segunda.

Su valor a efectos de subasta es de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.-El Secretario.-3.588-D.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 325/1991 que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don José María Guarro Callizo, en nombre y representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don José Recio Cano, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 21 de mayo, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta, el día 25 de junio, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta el día 23 de julio, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Vivienda piso octavo, puerta quinta, tipo E, de la casa sita en Lleida, calle Templarios, hoy plaza del Payés, número 2, de 78 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con caja de escalera, vivienda puerta 4 de la misma planta y patio de ventilación; por la derecha entrando, caja de escalera, patio de ventilación y vivienda puerta primera de la misma planta; por la izquierda, entrando, patio de luces, y por el fondo, patio de ventilación y resto de la finca de los vendedores.

Inscrita al libro 317, folio 14, finca 28.180 del Registro de la Propiedad número uno de Lleida. Valorada en 5.790.455 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 10 de marzo de 1992.-El Secretario judicial.-3.603-A.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario,

bajo el número 1.288/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Rodríguez Martín y doña Isabel Jiménez Leonard, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de mayo de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo:

Finca registral número 32.851: 680.000 pesetas.

Finca registral número 32.903: 936.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 22 de junio de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a la dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Dos viviendas sitas en Fuenlabrada (Madrid), calle Callao, 53, y cuya descripción se indica a continuación:

Número 1.-Vivienda en planta baja cuya puerta de entrada está señalada con la letra A. Ocupa una superficie de 49 metros 64 decímetros cuadrados, y linda: Frente, portal y anteportal, por donde tiene la entrada; derecha, entrando, hueco de ascensor y vivienda letra B; izquierda, fachada principal a resto de finca de donde procede el solar de ésta, y por el fondo, dicho resto de finca.

Elementos comunes: 1,90 por 100. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.825, libro 391 de Fuenlabrada, folio 151, finca número 32.851.

Vivienda cuya puerta de entrada está señalada con la letra C, sexta planta. Ocupa una superficie de 69 metros 11 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano de escalera, por donde tiene la entrada, hueco de ascensor y vivienda letra B; derecha, entrando, vivienda letra D; izquierda, resto de finca de donde procede el solar de ésta, y por el fondo, fachada posterior a dicho resto de finca. Elementos comunes: 2,52 por 100. Inscripción: En el citado Registro, al tomo 3.825, libro 391 de Fuenlabrada, folio 229, finca número 32.903.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-1.960-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 268/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Andrés Cué y doña María Concepción Iglesias Rivero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de mayo de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.080.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 22 de junio de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Cinco.-Piso primero, vivienda tipo B-1, letra D), que consta de diversas dependencias y tiene una superficie útil de 82 metros 20 decímetros cuadrados y 89 metros 50 decímetros cuadrados, ambas medidas aproximadamente. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, caja de la misma, hueco del ascensor, vivienda tipo A-1, letra A), de esta misma planta y portal y terraza, elemento común de este inmueble; derecha, entrando, con la calle de su situación; izquierda, terraza, elemento común de este inmueble, y vuelo sobre urbana, propiedad de doña Isabel Cabal, y fondo, vivienda tipo C-1, letra C), de esta misma planta y portal 2.

Coefficiente: Se le asigna una cuota de participación con relación al total valor del inmueble, elementos y gastos comunes, de 2,06 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 2.575, libro 1.842, folio 160, finca número 2.908.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 22 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-1.958-3

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 744/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Coysa, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 312.924 pesetas la número 24623 y 271.399 pesetas la número 24629.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 15 de junio de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre ue se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Adición.-Para hacer constar el desestimiento de la finca número 24623.

Madrid a 17 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.

Bien objeto de subasta

Finca 5. Número 5.-Local destinado a pasaje. Ocupa una superficie útil de 118 metros cuadrados y construida de 124 metros cuadrados; linda: norte, portal, rellano y local número 2; sur, locales números 1 y 4; este, bloque de «Coysa» número 3, y oeste, calle en proyecto paralela a la de Alpotreque. Cuota de participación en el total valor y elementos comunes del inmueble: 0,01 por 100. Inscripción: Libro 417, folio 61, finca 24.629. inscripción 1.^a

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-1.965-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.317/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra don Paulino Elorriaga Santiuste y doña María Jesús López Wamba, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de junio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.154.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.865.875 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de septiembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002317/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera

con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Soto del Real (Madrid), calle la Fuente, 2-4, segunda planta, letra I:

Trece.—Tiene dos niveles, situados, el primero, en la planta segunda, y el segundo, en la planta ático, ambos del cuerpo del edificio situado a la izquierda, entrando, mirando desde la calle de la Fuente. Ocupa una superficie construida aproximada de 118,3 metros cuadrados, y consta de «hall», comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, terraza-tendedero y balcón, en el primer nivel, y de «hall», tres dormitorios y cuarto de baño, en el segundo nivel. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 487, libro 65 de Soto del Real, folio 132, finca 5.252.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.582-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 640/1991, a instancia de «G. D. S., Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «C'An 4, Sociedad Limitada», don José María Giménez Amatria y doña Blanca Flor Naves Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.124.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de julio de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración,

a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda del bloque A, número 6, del conjunto residencial «Bendinat Oasis», situada en el término municipal de Calviá (Mallorca), entre las calles California y Caldentey; ocupa una superficie de 181,01 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca al tomo 2.446, libro 861 de Calviá, folio 207, finca registral 44.947.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—1.974-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 834/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Emilio Hernández García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de mayo de 1992, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.491.977 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 15 de junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de julio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la

subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a la dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Finca registral sita en calle San Cristóbal, edificio San Antonio, 1, C, en Roquetas de Mar (Almería), del Registro de la Propiedad de Almería número 1:

4. Vivienda tipo C 4, de los elementos individuales, con superficie construida de 83 metros 5 decímetros más 8 metros 57 decímetros de su parte proporcional en lo común, lo que hace una superficie total construida de 91 metros 62 decímetros cuadrados, siendo la útil de 75 metros 35 decímetros, todos cuadrados. Linda: Norte, patio de luces y Luis Craviotto Sabio y otro; sur, caja de escalera y vivienda tipo D; levante, pasillo de acceso, caja de escalera, vivienda tipo A y patio de luces, y poniente, calle de San Cristóbal.

Inscrita en dicho Registro, al tomo 2.079, libro 121 de Roquetas, folio 196, finca 12.491, inscripción 1.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 2 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.972-3.



Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.287/1991, a instancia de don Pedro Barbero García, contra doña Teresa Galleo Marqués, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 19 de mayo de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.380.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de junio de 1992, a las diez cuarenta

horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda ubicada en la casa denominada 24 bis, cuya casa es la izquierda, entrando, de las dos que constituyen el portal 24 de la calle Sánchez Preciados, de Madrid. Tiene la superficie aproximada de 76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.901, libro 2, sección primera, folio 13, finca número 10, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.989-3.



Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, bajo el número 584/1991, a instancia de don Gregorio Valero Núñez y otros, contra don José Carpa Antoranz y doña María Luz Orillo Vázquez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de mayo de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso bajo, C, en planta baja del portal número 83 de la calle Nuria, bloque 14, en Madrid, antes Fuenca-rral. Tiene una superficie de 84 metros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero-tendero. Linda: por su frente, tomando éste el de la fachada principal, espacio libre de acceso a escalera,

cuarto de contadores y patio; derecha, patio y piso C del portal 87; izquierda, espacio libre de acceso a escalera y piso D del mismo portal, y por el fondo, zona libre del solar. Inscripción: Registro de la Propiedad número 35, tomo 1.642, libro 151, folio 19, finca número 10.649, antes 30.708, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 8 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.975-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 452/1986, a instancia del Procurador señor Pérez-Mulet y Suárez en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Arsenio Fernández Exojo y doña Angela Beloso Fernández, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 19 de mayo de 1992, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 5.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 17 de junio de 1992, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de julio de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Capitán Haya, número 55, Cuenta Provisional de Consignaciones Juzgado de Primera Instancia número 14, cuenta número 2.442, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Tierra de pan-trillar, en término de Socuéllamos, al sitio de las Pilas llamada del Poniente de la Casa, de 8 hectáreas 38 áreas 44 centiáreas, linda: Norte, Ramón Ferrando; saliente, egidos de la casa y Pedro Juan Grande; sur, Joaquín Medina y vía del ferrocarril, y oeste, herederos de María Josefa Albares, Margarita Montalbán y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo

2.179, libro 327 del Ayuntamiento de Socuéllamos, folio 35, finca número 26.582-N, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1992.—El Juez.—El Secretario.—1.988-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 650/1991, a instancia de don Gregorio Valero Núñez y otros, contra don Emilio Fernández Salcedo y doña Luisa Fernanda García López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 57.960.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los

otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 25 de los de Madrid, al tomo 1.968, folio 8, finca número 51.855, inscripción novena.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 31 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.970-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 988/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don Miguel Angel Arias Fernández y doña María Angeles del Cerro Urizar, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación: 17.512.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de junio de 1992, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación: 13.134.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 28 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000988/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A del piso 4 de la casa número 147 de la avenida del Doctor García Tapia, por donde tiene acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 8, al libro 197, folio 126, finca número 6.804.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.983-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.060/1984, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José A. Vicente-Arche Rodríguez, en representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Martelo Porcuna, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado, don Eduardo Martelo Porcuna:

Finca A. Haz de tierra al sitio La Arboleda, con una superficie de 12 áreas 75 centiáreas, sita en el término municipal de Bailén (Jaén). Linda: al norte, zona de servidumbre de la carretera nacional IV; sur y este, en la actualidad Juan Padilla Pérez, y oeste, resto de la matriz de donde se segrega, y se reserva el vendedor, don Luis Bautista Aguilar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bailén (Jaén) al tomo 1.117, folio 7, libro 369 de Bailén, finca número 23.460, inscripción primera de dominio y segunda de hipoteca.

Finca B. Rústica. Olivar, secano e indivisible, situado en la Cuesta del Armijo, término de Baeza (Jaén), con 49 matas, en la cabida de una fanega 3,5 celemines de tierra, equivalentes a 66 áreas 20 centiáreas; que linda: por el norte, con el camino de Ubeda a Rus; este, con más de Francisco Montoro Parra; sur, con otras, de Diego Martínez Lara, y por oeste, con el de Juan Olivera Cruz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza (Jaén), tomo 785, libro 345 de Baeza, folio 42 vuelto, finca número 18.381, inscripción tercera de dominio y cuarta de hipoteca.

La hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 19 de mayo de 1992, a las diez cincuenta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.480.000 pesetas para la finca registral número 23.460, y de 5.160.000 pesetas para la finca registral número 18.331, sin que se admitan posturas inferiores a dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo en la primera subasta, y si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de junio de 1992, a las diez cincuenta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.606-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.327/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José A. de Yturriaga Matarranz y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 19 de mayo de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.195.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de junio de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de septiembre de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso primero, letra A, tipo «C», sito en la planta primera del bloque número 36 de la finca situada en Majadahonda (Madrid), al sitio de la Huerta Vieja. Ocupa una superficie aproximada de 154 metros 74 decímetros cuadrados. Le es anejo a este piso una participación indivisa de unas quinientas treinta y ocho avas partes de los locales comerciales sitos en la planta primera de los bloques 1, 2, 3 y 4, reseñados en el apartado letra d), cuatro bloques BC-3, así como en los garajes sitos en la planta de sótano de toda la finca, descritos en la escritura de división horizontal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 1.605, libro 183, folio 161, finca número 10.456, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.987-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, bajo el número 473/1990, a instancia de «Afiás, Sociedad Anónima», contra don Angel Bueno Lorenzo y doña Elena Florido Tamargo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 19 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de julio de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de octubre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso primero, C, del edificio número 3 de plaza sin nombre, sitio de Pardaleras, de Badajoz. Se encuentra a la izquierda de la carretera de Valverde a Leganés, grupo Altozano, bloque A. Se halla situado a la izquierda del desembarco de la escalera y consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormito-

rios, cuarto de baño, otro de aseo, terraza en su fondo y otra de lavadero. Tiene una superficie construida de 104 metros cuadrados, y útil de 77 metros cuadrados. Mirando desde el rellano de la planta, linda: Frente, con ese rellano, hueco de ascensor y patio de luces; derecha, entrando, piso primero D; izquierda, otra finca del señor Navarro Sempere, y fondo, más finca de dicho señor. Le corresponde una cuota de 2 enteros 70 céntimos de otro. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de los de Badajoz, al tomo 1.634, libro 171 de Badajoz, folio 136, finca 9.265, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.982-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 601/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Industrias Nava» y don Emilio Salcedo Duñabeitia, sin representación procesal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, «Industrias Nava, Sociedad Anónima», y don Emilio Salcedo Duñabeitia:

Parcela de terreno al sitio de Navaciruela, en el término de Nava de la Asunción (Segovia), que forma parte de las fincas números 72 y 73 del polígono 8 del plano general de concentración parcelaria, en el término municipal de Nava de la Asunción; de 12.000 metros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 120 metros, con el resto de las fincas números 72 y 73, de doña Josefa Villagrán Sanz y don Felipe Herranz de Santos, respectivamente; sur, en línea de 120 metros, con carretera de Santiuste; este, en línea de 220 metros, con la finca número 73, de don Felipe Herranz de Santos, y oeste, en línea de 200 metros, con la finca número 72, de doña Josefa Villagrán Sanz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva, tomo 2.510, libro 114, folio 171, finca 11.336, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, el próximo día 19 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 30.040.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Yo, la infrascrita Secretaria, doy fe:

Que en los autos número 601/1987 se dictó la resolución siguiente, cuyo original obra en el libro de resoluciones de este Juzgado número 13, civil, sección cuarta, asunto ejecutivo 601/1987. Banco de Crédito Industrial contra «Industrias Nava» y Salcedo Duñabeitia. Procurador señor Ferrer Recuero:

La Secretaria, doña Inmaculada González Romero, formula la siguiente propuesta de providencia:

Dada cuenta, el anterior escrito presentado por el Procurador señor Ferrer Recuero, únase a los autos de su razón y, como se solicita, inclúyase en los edictos expedidos lo siguiente:

Por pacto expreso, la hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos del Reglamento Hipotecario, y

Que para el caso de que no se pudiera notificar personalmente a los deudores, que de conformidad al artículo 1.498 de la LEC, pueden liberar los bienes pagando principal, intereses y costas antes del remate, el presente anuncio les servirá de notificación.

Sirva el testimonio de esta resolución de adición en forma a los edictos expedidos, para su inclusión, entregándolos nuevamente al Procurador señor Ferrer Recuero para que cuide de su diligencia.

Madrid, 14 de febrero de 1992.—La Secretaria.—Conforme: El Magistrado-Juez.

Lo relacionado concuerda con su original, a que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y surta sus efectos, expido el presente, que firmo en Madrid a 14 de febrero de 1992.—1.978-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.075/1991, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra doña María Anunciación Tostón Barrón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 4 de junio de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 26.730.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de julio de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previa-

mente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 24000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso primero, letra A, de la planta primera, segunda de construcción, de la casa letra A, integrando con otras cinco, del bloque de viviendas número 56 de Urbasa, en Getafe (Madrid), al sitio denominado urbanización «Virgen de Fátima», hoy calle de Tortola, número 12. Ocupa una superficie aproximada de 60,94 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina y aseo. Linda: Al norte, con terrenos de la Sociedad destinados a espacio libre; al este, con el patio mancomunado; al sur, con hueco de la escalera y el piso letra D de su misma planta, y al oeste, con hueco de escalera y el piso letra B de igual planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, en el tomo 947, libro 385 de Getafe, folio 13, finca número 27.394, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—3.601-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 904/1991, a instancia de Banco Central Hispano Americano, contra don Modesto Gárgoles Barona y otra, en los cuales se ha

acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 23.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda octava, letra D, situada en la octava planta del portal 79, edificio en término de Fuenlabrada (Madrid), conjunto residencial «Naranajo», procedente de la manzana 9, hoy calle Galicia, número 28. Linda: frente, rellano de su planta, caja de escalera, vivienda letra A y una pequeña zona sin edificar del bloque; derecha entrando, resto de finca matriz; izquierda, vivienda letra C, y fondo zona de accesos. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar,

tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa la superficie de 80 metros 78 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2.500 por 100. También le corresponde como derecho subjetivamente real, el condomio del 0,294 por 100 indiviso sobre la finca destinada a zona verde común, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada en el tomo 3.035, libro 207, folio 120, finca 18.558, inscripción segunda, cuya parcela es de uso común para todos los propietarios de locales y viviendas y de todo el conjunto de la manzana número 9.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.973-3.

★

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición, número 250/1991, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la calle Sagunto, 17, representados por el Procurador señor Caballero Aguado, contra doña María Josefa Palacios Francés e ignorados herederos de doña Concepción Palacios Francés, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 19.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de mayo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de junio, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a Derecho, el día 7 de julio, a las diez horas, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00-0250-91, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate pagando principal y costas.

El bien que se subasta es el siguiente:

Piso sito en la calle Sagunto, 17, piso cuarto izquierda, escalera izquierda, consta de cuatro dormitorios, salón-estar, cocina, cuarto de baño y aseo; ocupa una superficie de 96,43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28, finca 4.030 de la Sección Primera, al folio 71, libro 695.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—1.956-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 958/1991, a instancia de Banco Popular Español, contra «Euroconsulting Inmobiliario, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 25 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 87.750.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de junio de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de

la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En término municipal de Guadalajara, en la calle Virgen de la Soledad, número 20, hoy número 26.—Local tercero, en planta de sótano comercial, con entrada por puerta en la rampa, con superficie de 854,75 metros cuadrados, que ocupa en altura esta planta y la de semisótano que está sobre ella, su techo y suelo que separa ambas plantas, y linda, mirando desde la calle Virgen de la Soledad: Derecha y fondo, con finca de los herederos de Francisco Nicolás; izquierda, con el local primero y la calle de Reinoso, y frente, con zona de acceso y con el local primero; en planta de semisótano, los linderos son: Derecha, finca de los herederos de Francisco Nicolás; izquierda, local número 7 y calle de Reinoso; fondo, herederos de Francisco Nicolás, y frente, local número 7 y zona de acceso. Se le asigna el 3,239 por 100 en el total valor del edificio.

Título: El de compra a la Sociedad «Zardoya Otis, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada en Madrid el día 24 de enero de 1989 por el Notario don Fernando Rodríguez Tapia, con el número 302 de orden de protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, sección primera B, en el tomo 1.275, libro 315, folio 112, finca número 19.702, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 25 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.581-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 297/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra José Luis Hurtado Hernández y Esperanza B. Agudo R., en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 19 de mayo de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de junio de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de julio de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Fuensalida, al sitio conocido por El Tejar, en la calle Río Manzanares, sin número; tiene una superficie de 750 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, calle de su situación; derecha entrando, sur, Valentín González Peña; izquierda, norte, finca de José Oliván, y fondo, este, Cooperativa Condes de Fuensalida.

Dentro de esta parcela existe construida una nave industrial de una sola planta sobre la rasante, que ocupa 500 metros cuadrados, de los que se destinan 50 metros cuadrados a oficinas, y 450 metros cuadrados, a nave. El resto del terreno queda en una franja de 3 metros de ancha a todo lo largo del lindero sur y otra franja de 7 metros de ancha en el lindero norte, a partir de las oficinas hasta el terreno de la Cooperativa. La construcción es de ladrillo y cemento, ventanales metálicos, armadura metálica y cubierta de uralita.

Título: Adquirieron el terreno por compra de don Gregorio Hernández Serrano y la construcción por haberla realizado a sus expensas, según todo ello resulta de la escritura otorgada ante el Notario don José Manuel Rodríguez-Escudero el 3 de mayo de 1983, número 258 de su protocolo.

Inscrita al tomo 1.505, libro 188, folio 8, finca número 15.028, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.986-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento hipotecario número 364/1987, promovido por «Compañía Roca Radiadores, Sociedad Anónima», contra «Imeca, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que se describirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 5 de junio próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el de 36.850.000 pesetas para la finca 26.562 y 11.000.000 de pesetas para la finca 22.819.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de julio próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente servirá de notificación al demandado, para el caso de que, intentado, no pudiera verificarse en la forma establecida por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Local Almacén en Madrid, calle Gandía 5, finca 26.562.

2. Nave destinada a almacén, sita en Madrid, con fachada a calle Particular Imeca, finca 22.819-N.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.586-D.

★

Doña María Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 238/1990, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor García Arribas en nombre y representación de «BNP España, Sociedad Anónima» contra doña Asunción González-Alorda Torregrosa, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 19 de mayo de 1992, a las doce diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 25 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de julio, a las once cuarenta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 15 de septiembre, a las doce horas.

La consignación a que hace referencia el apartado primero del presente edicto deberá acreditarse con el resguardo del ingreso efectuado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, número de identificación 2.543, cuenta número 01-90317-9.

Bien objeto de subasta

Nuda propiedad de la mitad indivisa, urbana piso segundo, en la calle Zaragoza, 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al tomo 966, libro 546, folio 41, finca número 10.249-N. La finca ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 14.820.000 pesetas.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1992.—La Secretaria, María Elena Conde Díaz.—1.979-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan juicio ejecutivo-otros títulos, número 710/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Fernando Mestre Ojeda y Manuela Pérez Sánchez, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.600.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de mayo de 1992 y hora de las diez de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de junio de 1992 y hora de las diez de la mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 17 de julio de 1992 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la

Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso primero, letra C, del edificio ubicado en el número 28 de la avenida de las Naciones, en Fuenlabrada. Finca registral número 57.067-N.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.570-D.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 696/1988, seguidos a instancia del Procurador Sr. Rodríguez Puyol, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Industrias Agrícolas Riofrio, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 18 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 21.240.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta corriente 16.000-5 Banco Bilbao Vizcaya.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta se señala el día 17 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 15.930.000 pesetas, que es el 85 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 16 de julio de 1992, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado en la escritura de la hipoteca. Si tienen señaladas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y la hora señalado, se entenderán prorrogado al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

1. Varios edificios destinados a fábricas y almacenes, con un colgadizo para una caldera de vapor, y otras dependencias, con sus ensanches correspondientes, una fuente de agua corriente y una tierra de secano, olivar, antes casa-venta con dos casas a los lados, corrales, pajares, colgadizos, cebaderos de cerdos, fuente de agua corriente y un pezado de olivar, formando todo una sola finca situada en el partido de Riofrío, término de Loja, con una superficie total de 39 áreas 43 centiáreas, en cuya superficie está comprendida la ocupada por las edificaciones, sus ensanches, patio y la tierra de olivar, todo ello según reciente medición. En dichas edificaciones y dependencias estaban instaladas una fábrica de aceite, una fábrica de pastas para sopa y una caldera de vapor, no existiendo actualmente la fábrica de hidrogenación de grasas, que no llegó a instalarse, ni la fábrica de jabón, panadería, taller mecánico y carpintería que aparecen en la descripción de la finca, según el título. Y linda: Norte, con el olivar de Justo Castro Salcedo; levante, con la carretera de Iznajar; mediodía, con el camino viejo que desde Loja conduce a la Villa, y poniente, con el río.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, tomo 149, libro 75, folio 207, finca 268, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.962-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro, con el número 261/1987, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Ana María Pajarón Gómez y Sebastián Ocaña Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de mayo de 1992 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.218.192 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 12 de junio de 1992 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de julio de 1992 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría hasta el día antes

de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 8.949-B, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al folio 33 del tomo 758, libro 213 de Benalmádena, inscripción segunda de hipoteca, inscripción tercera de dominio vigente.

Descripción: Finca número 22. Piso primero, número 4, tipo D, del portal o bloque número 2, hoy calle García Lorca, bloque 2, piso primero, puerta 4, de Benalmádena. Ocupa una superficie útil de 92 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, «hall», pasillo, terraza y terraza-lavadero. Se le asignó en el valor total del edificio y elementos comunes una cuota de propiedad de 1.891 por 100. En cuanto a gastos, en su bloque o portal se le asignó una cuota de 6.775 por 100.

El presente edicto servirá de notificación y citación a los demandados Sebastián Ocaña Rodríguez y a su esposa, Ana María Pajarón Gómez, a los fines prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole las prevenciones contenidas en dicha norma, en el caso de que no se haya podido llevar a cabo la citación de forma personal, según lo establecido en el artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 9 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.631-D.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de sumario número 882/1987, seguidos a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Fermín Eduardo Pérez Pérez y María de los Angeles Hernández Medina, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 19 de mayo de 1992, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 7.500.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta corriente 16.000-BBV.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 16 de junio de 1992, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de 5.625.000 de pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 15 de julio de 1992, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar,

para la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado en la escritura de la hipoteca. Se tienen señaladas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Rústica. Trozo de terreno en el término municipal de Arico, donde dicen «Los Murriones», dedicada a huerta de jable, frutal, secano, cereal, viña y erial, con una cabida de 13 hectáreas 4 áreas 27 centiáreas y linda: Norte, herederos de don Gumersindo Delgado y otros; sur, herederos de doña Paula Rodríguez Bello y herederos de don Esteban Marrero Jinory, y oeste, don Pedro Rodríguez García y otros. Es la parcela 109 del polígono 19 del Catastro de Rústica. Quedó inscrito el gravamen al tomo 377, libro 54 de Arico, folio 143, finca 5.011, inscripción segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona en el tomo 418 del archivo, libro 56 de Arico al folio 202, inscripción tercera de la finca 5.011.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1992.—La Secretaria.—3.625-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro, con el número 899/1986, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Hermenegilda Extremera Vivanco y Emilio Villanueva Villarejo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de mayo de 1992 próximo y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.214.622 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 22 de junio de 1992 próximo y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de julio de 1992 próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 17.275 al tomo 881, libro 163, folio 198 del Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, inscripción segunda.

Descripción: Finca en Quintanar de la Orden, piso tercero, B, de la casa bloque VII, en la calle Nueva, sin número. Es vivienda de tipo B, y se compone de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, tendedero y terraza. Tiene una superficie útil de 104 metros 18 decímetros cuadrados, y construida, de 136 metros 7 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación con relación al total valor de inmueble de 27,32 por 100.

El presente edicto servirá de notificación y citación a los demandados Emilio Villanueva Villarejo y a su esposa, Hermenegilda Extremera Vivanco, a tenor de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el supuesto de no haber sido posible su notificación personal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 10 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.621-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.284/1990, a instancia de Sociedad de Crédito Hipotecario, contra doña Josefa Blanco González, doña Ana Medina Blanco, doña Carmen Medina Blanco, don Miguel Angel Medina Blanco y don Jesús Medina Blanco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de mayo de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 74.181.900 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de julio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya

(Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar.—Construida sobre parcela de terreno o solar compuesto por los números 503, 504, 524 y 525 de la urbanización «Costabella», en Monte de Alicante, término municipal de Marbella (Málaga). Ocupa su solar una superficie de 2.047 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con más de esta procedencia; al sur, con calle de esta urbanización, y al este, con parcelas de la urbanización. La edificación consta de tres plantas. La planta de sótano, con superficie construida de 58 metros 70 decímetros cuadrados, para desahogo e instalaciones. La planta baja, con superficie construida y cubierta de 274 metros 29 decímetros cuadrados, para «hall» de entrada, biblioteca, aseos invitados, salón-comedor, cocina, despensa, «office», dormitorio de servicio con baño y vestidor, 89 metros 83 decímetros cuadrados de porches cubiertos y 62 metros 87 decímetros cuadrados de patios. Y la planta alta, con superficie construida y cubierta de 182 metros 91 decímetros cuadrados para distribuidor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, un estudio y un salón. Torreón de 22 metros 5 decímetros cuadrados, más 3 metros 39 decímetros cuadrados de balcón volado.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Marbella número 1, tomo 1.126 del archivo general, libro 79 del Ayuntamiento de Marbella, folio 119, finca número 5.434, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 11 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.961-3.

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 62 de Madrid, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con

esta fecha en los autos de juicio ordinario de menor cuantía número 78/1992, seguidos a instancia de «Golf la Moraleja, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra los desconocidos e ignorados herederos de don Jacobo Pruschy Steimann, se emplaza a los mismos para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de emplazamiento a los demandados, expido la presente que firmo en Madrid a 13 de marzo de 1992.—La Secretaria judicial.—3.624-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.500/1990, a instancia de Banco Hispano Americano, contra don Rafael Sánchez Peguero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 11 de mayo de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.434.875 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obli-

gación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda 31, integrante del conjunto residencial denominado «Nuevo Móstoles», calle Río Miño, número 52, de Móstoles (Madrid). Tiene una superficie construida de 155 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con paso peatonal privado; al fondo, con la vivienda número 32 de su mismo bloque; por la derecha, con vivienda número 29 del mismo bloque, y por la izquierda, con vivienda número 33 del mismo bloque. Consta de tres plantas, destinadas, la semisótano, a garaje y trastero; la baja, a cocina, estar-comedor, vestíbulo, aseo, tendedero, porche y terraza, y la alta, a dormitorios y dos baños. Le corresponde una cuota de participación del 0,748 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 1.225, libro 37, folio 87, finca número 3.298.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.600-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.627/1990, a instancia de «Empresa Nacional de Autocamiones, Sociedad Anónima», actualmente «Iveco Pegaso, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra «Galicia de Automoción, Sociedad Anónima» (GALASA), en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el que se reseña en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de junio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el que se reseña en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 28 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del

Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001627/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1:

Precio tipo en primera subasta: 193.000.000 de pesetas.

Precio tipo en segunda subasta: 144.750.000 pesetas.

Urbana.—Solar denominado «Sendín» y también «Xesteira de Arriba», «Carreiros», «Fanteira» y «Fanteira de Abaixo»; de superficie 6.537,2 metros cuadrados, sobre el que existen unas instalaciones industriales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 622, libro 250, folio 22, finca 22.899.

Lote número 2:

Precio tipo en primera subasta: 125.000.000 de pesetas.

Precio tipo en segunda subasta: 93.750.000 pesetas.

Urbana.—Finca con destinado industrial, sita en el nombramiento de «Gorxa», Puxeiros, parroquia de Cabral, municipio de Vigo (Pontevedra); de superficie 7.350 metros cuadrados, en la que existen varias construcciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 247, libro 395 de la sección segunda, folio 199, finca número 8.986.

Se hace extensivo el presente edicto, toda vez que dichas fincas se encuentran cerradas, a la notificación que regula la regla 7.^a, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.990-3.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 759/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Blanca Mar Moñux, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 45.961.559 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a la dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

A) Campo regadío en término municipal de Cuarte de Huerva (Zaragoza), paraje llamado «El Plano», de 1 hectárea 21 áreas 16 centiáreas de cabida. Lindante: Al norte, con finca de don Julián Lázaro Lobaco; al sur, con acequia en medio; al este, con camino del plano, y al oeste, con finca de doña Isabel Pérez Jordana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, en el tomo 1.356, libro 30 de Cuarte de Huerva, folio 65, finca número 1.830, inscripción 1.^a

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 20 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.966-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.393/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Jose Abajo Abril, contra don Antonio Gómez Calderón, don Antonio Gómez Berenguer, doña Angela Calderón Marín y doña Natalia Pardo Bellido, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día, 4 de mayo de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.143.000 pesetas, cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día, 1 de junio de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día, 6 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 139391. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Vélez-Málaga (Málaga):

Finca registral número 38.383: Sita en la calle Río, sin número, 1, tipo A, situada en el lateral izquierda, entrando del edificio, con una superficie construida de 127 metros 44 decímetros cuadrados y útil de 93 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al tomo 730, libro 483, folio 156, inscripción segunda.

Finca registral número 38387: Sita en la calle Río, sin número, 1, vivienda tipo C, situada en el centro derecha, entrando en el edificio, con una superficie construida de 110 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 84 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 730, libro 483, folio 162, inscripción segunda.

Finca registral número 38.405: Sita en la calle Río, sin número, 3, vivienda tipo D, situada en el lateral derecha, entrando del edificio con una superficie construida de 111 metros 24 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al tomo 730, libro 483, folio 189, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.111-3.

MAHON

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 361/1989, de Registro Civil, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, contra doña Juana Seguí Morla y don Antonio Sastre Llufrú, en reclamación de 8.397.988 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas de que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Casa de planta baja, planta primera y planta segunda, en la calle Mercadal, número 27, de Ciudadela. Tomo 1.457, folio 5, finca 7.125, inscripción séptima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 15 de mayo del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 15 de julio, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 14.050.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 0431, número de cuenta 10000-2, clave procedimiento 17, número 361/89, cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 20 de marzo de 1992.—El Juez.—El Secretario.—1.982-A.

MALAGA

Edictos

Don Juan Francisco Ramirez Barroso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 380/1990 autos de juicio cognición a instancia de Comunidad de Propietarios edificio «Apolo», de Torremolinos, contra doña María Regina Johanna Smolders, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de mayo próximo, y hora de las once, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera, para lo que se señala el día 29 de junio próximo, y hora de las once, para la segunda, y el día 27 de julio próximo, y hora de las once, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 22.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Finca número 2, fracción autónoma, constituida por dos plantas, primera y segunda, del edificio Apolo, sito en el partido del Calvario, de la barriada de Torremolinos. Tiene una superficie construida de 439 metros 21 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 1.801, folio 191, finca número 49.998.

Dado en Málaga a 13 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Ramirez Barroso.—El Secretario.—3.618-D.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 120/1989, se siguen autos de ejecutivo

otros títulos, a instancia del Procurador señor García Valdecasas Soler, en representación del Banco de Jerez, contra don Emilio Hernández Ortega y doña María Angeles Muñoz Rufino, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Emilio Hernández Ortega y doña María Angeles Muñoz Rufino.

Urbana, situada en el edificio «María II», término municipal de Marbella, al partido de la hacienda nombrada del Calvario y Pago de Guadalpin de una superficie aproximada de 54 metros 72 decímetros cuadrados y con terraza de 29 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.129, libro 129, folio 90, finca 9.827.

Avalúo a efectos de subasta: 5.300.000 pesetas.

Urbana, número 51, del edificio «María II», en la calle Hermanos Salón de la ciudad de Marbella, de 54 metros 72 decímetros cuadrados y con una terraza de 29 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.026, libro 59, folio 75, finca 4.550.

Avalúo a efectos de subasta: 5.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, 4.º, el próximo día 26 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Málaga a 13 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.617-D.

★

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se tramita procedimiento de quiebra necesaria número 1.631/1991, promovida por Entidad Mercantil «Fabricación de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (FABRELEC), contra «Agrupación de Comerciantes de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (ADECESA), en el que se ha acordado convo-

car a los acreedores de ésta a Junta de acreedores, al objeto del proceder al nombramiento de síndicos y discutir acerca de la proposición de Convenio presentada por la quebrada, habiéndose fijado para la celebración del acto el próximo día 29 de mayo, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, de esta ciudad, previniéndose a todos que podrán concurrir a la Junta personalmente o por medio de representante con poder suficiente y especial, y con el título de su crédito para el caso de no figurar en la lista de acreedores obrante en el expediente, sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo, y por lo que respecta exclusivamente a la proposición de Convenio, podrán los acreedores remitir al Juzgado su adhesión al mismo, o las modificaciones esenciales que en la proposición formulada deban introducirse, lo que se hará constar por comparecencia ante Secretario judicial del lugar de su residencia o por medio de acta notarial, con exhibición, en su caso, del título de su crédito, cuyas adhesiones deberán obrar en poder de este Juzgado el día de la celebración de la Junta.

Por último, se hace público que, por renuncia del Comisario inicialmente nombrado, ha sido designado para tal cargo el comerciante matriculado don Rafael Antonio Pérez-Cea Soto, con domicilio en calle Almirante Enriquez, número 6, de esta ciudad.

La proposición de convenio es la siguiente:

Primero.—La Entidad mercantil ADECESA, reconoce expresamente adeudar a sus acreedores la totalidad de sus créditos que figuren en el estado de acreedores reconocidos en el presente juicio universal.

Segundo.—En pago de sus respectivos créditos, la Entidad quebrada pone a disposición de sus acreedores la totalidad de sus bienes existentes en el día de hoy, declarándose éstos saldados y finiquitados con lo que reciban, en cuanto a la deuda que con ellos tenga ADECESA.

Tercero.—Para llevar a cabo la realización de los bienes que integran el Activo de ADECESA, la Junta de acreedores nombrará una o tres personas que percibirán en su conjunto, como premio de su gestión, el 5 por 100 de las cantidades que se obtuvieren de la realización de los activos de la Sociedad quebrada.

Cuarto.—El liquidador nombrado gozará de las más amplias facultades en orden al cumplimiento y ejecución de lo aquí convenido, pudiendo especialmente: a) Vender, en todo o en parte, en junto o por separado, toda clase de bienes y derechos integrantes del Activo de la Sociedad, por el precio y condiciones que estime pertinentes. b) Repartir, entre todos los acreedores, las cantidades obtenidas de la liquidación de los bienes de la deudora, hasta hacer cumplido pago a aquéllos. c) Ejercitar cuantos derechos y acciones puedan corresponder a la Entidad deudora.

Quinto.—Sin perjuicio de lo que antecede la Entidad ADECESA, otorgará a favor del citado Liquidador poderes, que tendrán carácter de irrevocables por dimanar de este Convenio, para que dicho Liquidador pueda llevar a cabo las funciones que le competen, y ello dentro de los quince días siguientes a la publicación del cómputo de los votos favorables a la aprobación del Convenio.

Sexto.—Con preferencia a cualquier otro pago, la Entidad ADECESA, pagará todos los gastos y honorarios profesionales que se hayan originado con motivo de la tramitación del expediente de quiebra. Asimismo, serán de cargo y cuenta de la deudora el pago de todos los gastos necesarios que se causen por el Liquidador, en el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas por el presente Convenio.

Séptimo.—El Liquidador deberá mantener debidamente informados a todos los acreedores, convocando, si fuere preciso, las Juntas que estime oportunas y actuando, en el desempeño de su misión, con la diligencia de un ordenado comerciante y un representante legal al servicio de los intereses de dichos acreedores.

Octavo.—La aprobación del presente Convenio no supone en modo alguno innovación o modificación de las acciones que competen a cada uno de los acreedores contra terceros intervinientes en sus títulos de crédito, o terceros fiadores, los cuales podrán usar o proseguir en cualquier momento y circunstancia que estimen oportuno.

Noveno.—Para la liquidación del Activo se aplicará el producto de su realización y liquidación, deducción hecha de los gastos de conservación, administración y enajenación, al pago de los créditos, proporcionalmente a su capital, sin devengo de interés alguno, satisfaciendo con los primeros fondos de que se disponga el pago de las costas causadas en el presente expediente de quiebra, a continuación el importe de los créditos de los acreedores preferentes para terminar con el pago de los créditos correspondientes a los acreedores comunes.

Décimo.—No obstante lo establecido anteriormente, la falta de otorgamiento de poderes de ADECESA, a favor de la persona del Liquidador, no será impedimento para que éste pueda enajenar, gravar, vender, transmitir o pignorar los bienes de la quebrada, así como renunciar o rescindir contratos, lo que podrá hacer con la certificación de la resolución aprobatoria del Convenio, que será título suficiente.

Undécimo.—Una vez firme el auto aprobando el Convenio que se somete a la consideración de los acreedores, la Entidad quebrada, «Agrupación de Comerciantes de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (ADECESA), quedará rehabilitada, sin la necesidad de las instancias que determina la Ley.

En su virtud, y para que sirva de comunicación y citación a todos los acreedores de la citada mercantil quebrada, se libra el presente, firmado en Málaga a 16 de marzo de 1992.—Doy fe.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—3.619-D.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.230 de 1991, promovido por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas especialmente hipotecadas por don Domingo Sánchez González y doña Josefa Zapata Segado, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de mayo de 1992, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de las hipotecas, que es la cantidad de 19.460.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de junio de 1992, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1992, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 19.460.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4109, de paseo de Regin, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por

escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la LEC, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: Piso o vivienda tipo A situado en la planta segunda del edificio en Málaga, barriada del Palo, en calle de nueva apertura, sin nombre aún, entre las calles Antofagasta y carretera de Málaga a Almería. Tiene una superficie útil de 62 metros 97 decímetros cuadrados y según cédula de calificación definitiva 65 metros 75 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. Le corresponde como anejo el aparcamiento número 13 situado en planta baja, con superficie de 28 metros 40 decímetros cuadrados.

Es el departamento número 5 del régimen de propiedad horizontal de la finca 38.749, inscrita a nombre de los demandados.

Dado en Málaga a 20 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-3.597-D.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 496/1991, seguido a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo, contra «Río Verde Motor, Sociedad Anónima», y don Francisco Marruenda Carrillo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las fincas que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 18 de mayo próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es para cada una de las fincas el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de cualquiera de las tres convocatorias para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada obrante en los autos.

Sexto.-Para la práctica de la primera subasta se señala el próximo día 18 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de que no hubiere postor alguno, se señala una segunda subasta que tendrá lugar en el mismo lugar el próximo día 23 de junio, a las once horas, y para el supuesto de que tampoco haya postor alguno en esta última, se señala para la práctica de la tercera el próximo día 21 de julio, a las once horas; sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

1.º Urbana número 1. Planta de sótano. Almacén número 1. Situado en el nivel + 3.00. Consta del almacén propiamente dicho con superficie construida de 1.647 metros 67 decímetros cuadrados, más 118 metros 30 decímetros cuadrados de zonas comunes de esta planta. Tiene su frente y espalda, digo, y entrada por rampa privada de acceso y mirando desde dicho frente, linda: Por la derecha, entrando, izquierda y fondo o espalda, con muro de cerramiento.

2.º Urbana número 3. Planta de semisótano. Almacén número 1. Situado en el nivel + 6.20. Consta del almacén propiamente dicho con una superficie construida de 1.627,66 metros cuadrados, más 24,26 metros cuadrados, de zonas comunes de esta planta. Tiene su frente y entrada por calle del conjunto y mirando desde dicho frente linda: Por la derecha, entrando, con rampa de acceso a nivel + 3,00; izquierda y fondo, con muro de cerramiento. Inscripción: Registro número 3 de Marbella, tomo 1.330, libro 318, folio 128 vuelto, finca 26.674, inscripción tercera.

3.º Urbana. Número 4. Planta baja. Nave industrial número 1, situada en el nivel 10,40; consta de la nave industrial propiamente dicha y terraza, con una superficie construida de 1.280,39 metros cuadrados, más 270 metros cuadrados de terraza y 36,09 metros cuadrados de zonas comunes del edificio. Tiene su frente y entrada por calle del conjunto y mirando desde dicho frente, linda: Por la derecha, entrando, con calle del conjunto; izquierda, con zona común y nave industrial número 2 del nivel + 7,50, y fondo, con calle del conjunto. Esta nave industrial tiene un derecho exclusivo y excluyente de uso y disfrute de su propia cubierta a la que se accede desde zona común del edificio. Inscripción Registro número 3 de Marbella, tomo 1.330, libro 318, folio 132 vuelto, finca 26.675, inscripción tercera.

La finca descrita bajo el número 1 está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 16.338.000 pesetas.

La finca descrita bajo el número 2 está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 15.637.800 pesetas.

La finca descrita bajo el número 3 está tasada a efectos de subasta en 14.704.200 pesetas.

Dado en Marbella a 4 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-1.963-3.

MARTOS

Edicto

Doña Rosario Flores Arias, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Martos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 58/1991, a instancias de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Manuel Motilla Ortega, contra don Francisco Martínez García, doña María Luisa García Moreno y don Baltasar Martínez Fenoy, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámites de ejecución de sentencia, en los que, por providencia del día de la

fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles:

1. Piso vivienda tipo B, ala izquierda de la escalera, planta segunda, del edificio marcado con el número 67 en la calle Capitán Cortés, con superficie útil de 90 metros cuadrados. Tomo 1.683, libro 652, folio 89, finca 48.504, inscripción cuarta. Valorado a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

2. La nuda propiedad de pieza de tierra al sitio de Mermejales, cerro de la Monja. Maljalcoarón, Mojones o cerro de la Calabaza, de cabida 1 fanega 10 celemines 2 cuartillos, igual a 1 hectárea 6 áreas 87 centiáreas. Tomo 1.803, libro 707, folio 59, finca 54.373, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 2.700.000 pesetas.

3. La nuda propiedad de una pieza de tierra al sitio Lanchares o Linuela, término de Santiago de Calatrava, de cabida 1 fanega, igual a 57 áreas 1 centiárea 80 decímetros cuadrados. Tomo 1.801, libro 60, folio 17, finca 4.766, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 1.400.000 pesetas.

4. Pieza de tierra al sitio Llano o Ruedo y olivar de Dorotea, en el monte «Lope Alvarez», de cabida 6 celemines 1 taza 31 decímetros cuadrados, igual a 28 áreas 82 centiáreas. Tomo 1.685, libro 653, folio 194, finca 48.671, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 750.000 pesetas.

5. Piso vivienda tipo C en planta baja del edificio número 35 en la calle Felipe Solís; superficie construida de 91,12 metros cuadrados y útiles de 71,98 metros cuadrados. Tomo 1.573, libro 600, folio 34 vuelto, finca 43.439, inscripción tercera. Valorado a efectos de subasta en 3.600.000 pesetas.

6. Pieza de tierra olivar al sitio Cañada de la Nava y Piedras de la Dehesa y Amarguilla, de cabida 11 celemines, igual a 52 áreas 26 centiáreas 65 decímetros cuadrados. Tomo 1.374, libro 523, folio 119 vuelto. Finca 34.624, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de mayo de 1992, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-El tipo de remate será de 14.550.000 pesetas, fijadas por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercero.-Que las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Asimismo hago saber, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 15 de junio de 1992, a las doce horas, para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postor en la segunda subasta, se señala el día 15 de julio de 1992, a las doce horas, para el remate de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Dado en Martos a 27 de febrero de 1992.-La Juez, Rosario Flores Arias.-La Secretaria.-3.571-D.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 149 de 1987, a

instancia de la compañía mercantil «Ford-Credit, Sociedad Anónima», contra don Miguel Martín Ruiz y doña María Dolores de la Torre García, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 18 de mayo de 1992, a las diez horas de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 22 de junio de 1992, a las diez horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 27 de julio de 1992, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Piso vivienda con varias dependencias y una superficie de 77 metros 71 decímetros cuadrados, que linda: Frente, meseta, caja de escaleras y piso letra B; derecha, entrando, patio de luces, escalera número 2 y piso letra A de dicha escalera; izquierda, plaza sin número, y espalda, portal y escalera número 1. Cuota: 2.082 por 100. Valoración a efectos de subasta: 6.233.670 pesetas.

Dado en Motril a 29 de enero de 1992.—El Secretario.—1.969-3.

MURCIA

Edictos

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio número 1.080/1989, a instancia de «Leasing Bancaya, Sociedad Anónima» (LISCAYA), contra don Joaquín Lacárcel Alcaraz y «Europa de Extinción, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de mayo próximo, y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de junio próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de julio próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado o ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la agencia del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Infante Don Juan Manuel, una cantidad igual o superior al 20 por 100, de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán, en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primero: Urbana: Cuatro: Piso segundo, que comprende una vivienda con acceso a la calle, por medio de la escalera común, de edificio en Elche, calle de Antonio Antón Román, número 43. Mide 70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.138, libro 747, folio 4, finca número 56.044, del Registro de la Propiedad de Elche. Valorada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Segundo: Ordenador marca «IBM XT-286», con monitor e impresora Fujitsu. Valorado a efectos de subasta en 392.057 pesetas.

Tercero: Renault «Express Diesel Combi», tipo furgoneta mixta, MU-6322-AC. Valorada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Cuarto: Renault «Express D», furgoneta mixta MU-6880-AC. Valorada a efectos de subasta en 385.000 pesetas.

Quinto: Seat «Trans», tipo furgoneta mixta A-4081-AJ. Valorada a efectos de subasta en 25.000 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de febrero de 1992.—El Magistrado.—El Secretario.—1.985-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio venta en subasta pública del Banco Hipotecario, número 425/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Juan Antonio López de Moya, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.320.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de mayo de 1992 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de junio de 1992 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de julio de 1992 próximo,

a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado o ingresar en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3.084, de la Agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Una vivienda de tipo J en planta segunda del edificio en construcción denominada bloque dos, sito en el término de Alcantarilla, partido de La Boquera o de La Torrica, calle Sala Lazarrábal y Mariano Ballester, sin número, con salida directa a la calle Pintor Mariano Ballester, a través del pasillo de distribución, zaguán, escalera y portal general del inmueble. Ocupa una superficie útil de 89 metros 35 decímetros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño, aseo y terraza a fachada y terraza-lavadero; y linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución; derecha, entrando, calle de su situación; izquierda, patio de luces, y fondo, bloque número uno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, libro 183 de Alcantarilla, folio 103, sección 3.ª. Tasada pericialmente en 5.320.000 pesetas. Finca registral número 15.626.

Dado en Murcia a 13 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.981-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 89-C/1990, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Fernanda Alcoba Garrido y don José Luis Salanova Fernández, en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.840.200 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de mayo próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de junio próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de julio próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado o ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084 de la agencia sita en Infante Don Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda acordarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplicados por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Primero. Urbana. 5. Vivienda en planta primera alta, tercera general, con acceso por el portal número 2, a la izquierda conforme se sube la escalera del edificio en construcción, en término de Murcia, partido de la Flota, en la calle Obispo Sancho Dávila, con fachada también a la calle Corregidor Pueyo, sin número de demarcación. Es también de tipo F. Su superficie construida es de 130 metros 67 décimetros cuadrados, y la útil de 101 metros 85 décimetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, salón comedor, cuatro dormitorios, cocina con terraza lavadero, baño, aseo y terraza exterior. Inscrita al tomo 2.581, libro 141, folio 96, finca número 11.996 del Registro de la Propiedad de Murcia número 1. Valorada a efectos de subasta en 7.840.200 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.967-3.

OVIEDO

Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 648/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Carmen Cervero Junquera, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra don José Manuel Tamargo González, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 5 de mayo próximo, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 8.400.225 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado, y para poder tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 29 de mayo, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 23 de junio, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta

Urbana número 83, piso 3.º, tipo X), del edificio señalado con el número 2, de la calle Nueve de Mayo de esta ciudad, integrante, a su vez, del complejo arquitectónico denominado conjunto «Salesas». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.675 general, libro 1.933, folio 59, finca registral número 2.592.

Dado en Oviedo a 24 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—El Secretario.—3.833-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El señor Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.156/1989-3.ª, se siguen autos de procedimiento especial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor García Ontoria, en nombre y representación de «March Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Bennisar Malondra, en reclamación de 8.821.653 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta, y por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, Llar de la Infancia, los siguientes días:

Para la primera subasta el día 2 de septiembre de 1992, a las diez horas.

Para la segunda subasta el día 1 de octubre de 1992, a las diez horas.

Para la tercera subasta el día 10 de noviembre de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de Consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 5, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, de esta ciudad, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No serán admitidas posturas en primera subasta que sean inferiores al tipo pactado en la constitución de hipoteca; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Se tasa la finca en 10.043.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Vivienda piso cuarto, puerta única, que tiene su acceso por el zaguán número 23 de la plaza Alexander Fleming, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 155 metros cuadrados y linda: Frente, dicha plaza; derecha, finca de Sebastián Salva y otro; izquierda, con el cuerpo del edificio números 19, 20 y 21, y por el fondo, espacio de patio del inmueble.

Inscrita en el Registro de Palma III, folio 99, tomo 1.370 del archivo, libro 848, finca número 49.876.

Dado en Palma a 3 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Mulet Ferragut.—El Secretario.—3.583-D.

PONTEVEDRA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 346/1984 a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra «D. Aer., Sociedad Anónima», don Angel Estévez Estévez, doña Josefina García Jardo, don José L. Estévez Estévez, doña Jesusa Alen González, don Manuel Estévez Estévez, doña Elvira L. Brea Placer y doña Claudina Estévez Casallerrey, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.106.458 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Salvador Moreno, número 5, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de mayo de 1992, y hora de las doce, por el tipo de tasación: 15.106.458 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de junio de 1992, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de julio de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien,

además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado: que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

1. Piso 4.º, letra «A», destinado a vivienda, sito en la cuarta planta de la edificación sita en la ciudad de Pontevedra, calle Juan Bautista Andrade, número 71; de una superficie útil de 93,39 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontevedra I al tomo 548, folio 100 vuelto, libro 207, finca número 17.301.

Valorado a efectos de subasta en 7.583.278 pesetas.

2. Piso 4.º, letra «B», destinado a vivienda, sito en la cuarta planta de la edificación sita en la ciudad de Pontevedra, calle Juan Bautista Andrade, número 71; de una superficie útil de 92,65 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontevedra I al tomo 548, folio 100 vuelto, libro 207, finca número 17.301.

Valorado a efectos de subasta en 7.523.180 pesetas.

Dado en Pontevedra a 14 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.620-D.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de los de Pontevedra, que en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 341 del año 1991, promovido por el Procurador don Enrique Devesa Pérez-Bobillo, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», sobre denuncia por extravío de pagarés a nombre de doña Elena Arguello Villares y firmados por don Manuel Gómez Carballa con los números siguientes: 0.283.768-2, de 3 de octubre de 1989, por importe de 308.000 pesetas, con vencimiento 20 de noviembre de 1989; 0.283.769-3, de 3 de octubre de 1989, por importe de 308.000 pesetas, con vencimiento 9 de diciembre de 1989; y 0.283.770-4, de 3 de octubre de 1989, por importe de 308.000 pesetas, con vencimiento 31 de diciembre de 1989, se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Pontevedra a 11 de marzo de 1992.-La Secretaria.-3.596-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número 17/1991 de autos, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Duque, contra «Kanali, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a la venta en pública tercera subasta, por término de quince días, el bien hipotecado que más

adelante se describe, y se señala para la celebración de la misma el próximo día 14 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo las condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como en la segunda subasta, si hubiese lugar a ello, mientras que para la tercera y posteriores que en su caso puedan celebrarse el depósito consistirá, como mínimo, en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la calle La Marina, de esta capital, número 3786, acreditando dicho depósito ante esta Secretaría.

Segunda.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.-La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.-Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría, los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que lo supla, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª, y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

Sexta.-La subasta se celebrará con citación del deudor.

Séptima.-Sirva el presente edicto de notificación a los deudores si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en la playa de las Américas, término municipal de Arona, conjunto hotelero «Aparthotel Columbus», finca número 22.365 del Registro de la Propiedad de Granadilla. Valorada en 2.003.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 12 de marzo de 1992.-El Juez.-El Secretario.-3.622-D.

★

Doña María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 55/1992, instado por Caja General de Ahorros de Canarias, contra «Cía. Gueval, Sociedad Anónima», y doña Myriam Fancine Jeanne Collaro, sobre reclamación de cantidad, en el que he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, el día 12 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Que será requisito indispensable para tomar parte en la misma que los licitadores consignen en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas inferiores al precio de su valoración.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el res-

guardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

De no haber posturas en la misma, se señala el día 12 de junio, a las diez horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración, así como para la consignación prevenida para tomar parte en la misma, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Y para el supuesto de que no hubiera posturas en la segunda, se señala el día 10 de julio, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Número 19. Vivienda, tipo C, en el bloque A del conjunto residencial «Santa Martha», sito en la avenida Marítima, del barrio de San Juan, término de Guía de Isora. Tiene una superficie construida de 126,75 metros cuadrados, de los que 80,50 metros cuadrados corresponden a vivienda, 33,75 metros cuadrados a garaje y 12,50 metros cuadrados a trastero.

Inscripción: Libro 63, folio 56, finca número 6.293, inscripción segunda.

Valor: 7.811.375 pesetas.

A efectos de cumplimiento de lo establecido en la regla séptima, del mencionado artículo 131 se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 16 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo.-La Secretaria.-1.952-3.

SANTANDER

Edictos

Don Antonio da Silva Fernández, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 739/1990, se siguen autos civiles de juicio ejecutivo a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor Mantilla, contra don Manuel Guardino Baltanás y doña América Lance López, en reclamación de 1.010.153 pesetas de principal más 650.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que se describe al final.

Para el acto de remate de la primera subasta se señala el día 14 de mayo de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en el establecimiento señalado el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes de la tasación; que no se han presentado títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en esta Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda se señala el día 8 de junio de 1992, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior con la rebaja del 25 por 100; que no se

admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en la anterior, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar para el día 2 de julio de 1992, a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por Ley.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la primera planta izquierda, del edificio señalado con el número 82, del barrio de San Martín, Peñacastillo. Superficie construida de 103 metros cuadrados. Finca 31.823, libro 397, folio 94, tomo 1.916. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 22 de enero de 1992.—El Juez, Antonio da Silva Fernández.—El Secretario.—1.954-3.

★

Don Julián Sánchez Melgar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 46/1991, a instancia del Procurador señor Alvarez Sastre, en representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Isidoro Pando Perojo y doña Ana María Molla Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el próximo día 15 de mayo, a las doce horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el día 12 de junio, a las doce horas, y si quedase desierta, en tercera el próximo día 10 de julio, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de Depósitos del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya bajo el número 3858/0000/18/0046/91, o cheque conformado a nombre del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en todas las subastas; desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—No se podrá mejorar la postura que por plica cerrada se presente, tanto por el portador de dicha plica como por los licitadores presentes en la subasta.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose a ellos el rematante.

Séptima.—Este edicto servirá a su vez de notificación al deudor del señalamiento de subasta, en el caso de que no sea hallado en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

1. Local en la planta primera, destinado a oficinas, de un edificio compuesto de bajos y 11 plantas, en la confluencia de las calles de Castilla y Antonio López, de esta capital, disponiendo de cinco portales

por la primera de dichas calles y de cuatro portales por la segunda, señalados aquéllos actualmente con los números 1, 3, 5, 7 y 9 de la calle Castilla y 2, 4, 6 y 8 de la calle Antonio López. Tiene su acceso por el portal número 3 de la calle Castilla. Ocupa una superficie aproximada de 95 metros 76 decímetros cuadrados y linda: Al norte o frente, caja de escalera y más de la planta de donde se segregó; al sur o espalda, calle Antonio López; al oeste o derecha, entrando, y al este o izquierda, también entrando, más de la propia planta de donde se segregó. Inscrita al libro 528, folio 21, finca 12.987, inscripción 5.^a al margen. Valoración: 37.448.000 pesetas.

2. Local en la planta primera, destinado a oficinas, en un edificio compuesto de bajos y 11 plantas, en la confluencia de las calles Castilla y Antonio López, disponiendo de cinco portales por la primera de dichas calles y de cuatro por la segunda, señalados aquéllos actualmente con los números 1, 3, 5, 7 y 9 de la calle Castilla y 2, 4, 6 y 8 de la calle Antonio López, de Santander. Tiene su acceso por el portal señalado con el número 3 de la calle Castilla. Ocupa una superficie aproximada de 82 metros cuadrados y linda: Al norte o frente, calle Castilla; al sur o espalda, local número 5, segregado de esta planta, cajas de ascensores y escalera y más de la planta donde se segregó, escalera caja de ascensor y local número 5, segregado de esta misma planta, y al oeste o derecha, más de la propia planta. Inscrición 5.^a al margen, libro 526, folio 169, finca 12.324. Valoración: 32.079.000 pesetas.

3. Local en la planta primera, destinado a oficinas, de un edificio compuesto de bajos y 11 plantas, en la confluencia de las calles de Castilla y Antonio López, de Santander, disponiendo de cinco portales por la primera de dichas calles y de cuatro por la segunda, señalados aquéllos actualmente con los números 1, 3, 5, 7 y 9, por la calle Castilla, y 2, 4, 6 y 8, por la de Antonio López. Tiene su acceso por el portal marcado con el número 1 por la calle Castilla. Ocupa una superficie total de 283 metros 31 decímetros cuadrados, siendo la útil de 265 metros 41 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con la calle Castilla; al sur, calle de Antonio López; al este, el chaflán que forman dichas dos calles, y al oeste, distinguidos como locales números 5 y 6 dentro de la planta. Inscrita al libro 526, folio 172, finca 20.240, inscripción 4.^a Valoración: 108.648.000 pesetas.

Dado en Santander a 16 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Julián Sánchez Melgar.—El Secretario.—1.923-3.

SEVILLA

Edictos

Don Carlos Luis Lledó González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 483/1991, a instancias de «Comercio Financiación Hipotecaria, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Julia Calderón Seguro, contra «Inmobiliaria del Sur, Sociedad Anónima», con domicilio en República Argentina, 19, Sevilla, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 18 de mayo.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 15 de junio.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda, será el día 13 de julio, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con

suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, con número de ingreso 3998000180483/91, las cantidades correspondientes.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera que suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones.

Bienes objeto de subasta

Urbana. 45. Vivienda 20-A, tipo A-1, de un bloque de cuatro plantas, construido sobre una parcela señalada con los números 7 y 8 de la zona extensiva media de la urbanización «La Motilla», de Dos Hermanas. Se desarrolla en dos plantas, segunda y tercera del bloque, teniendo además una terraza en la azotea que lo cubre, con la que se comunica interiormente. Su superficie es de 162 metros 81 decímetros cuadrados, más 36 metros 47 decímetros cuadrados de garaje y 8 metros cuadrados de trastero. Tiene un patio lavadero descubierta de 4 metros 51 decímetros cuadrados y una terraza que mide 46 metros 37 decímetros cuadrados.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Luis Lledó González.—El Secretario.—3.623-D.

★

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 518 /1988, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla y Huelva, contra don Rafael Maldonado Ayala y doña Victoria Herrera Serrano, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de junio de 1992 próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de julio de 1992 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Coliseo, número 399700019051888, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 10. Piso fondo, tipo D, de la planta segunda de la casa sita en calle Espinosa y Carcel, número 35, esquina a calle Fernández de Rivera, número 10, con una superficie útil de 83 metros 49 decímetros cuadrados y construida de 103 metros 94 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 2.003, libro 162 de la tercera sección, folio 106, finca 6.221, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 16 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.-El Secretario.-1.977-3.

TARRAGONA

Edicto de subasta

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1, al número 555/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Angel Wenceslao Rubio, doña Rosa María Prats Pastor y don Joaquín Cañiz Chica, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados a don Angel Wenceslao Rubio y doña Rosa María Prats Pastor, para cuyo acto se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 19 de mayo de 1992, a las diez horas, los bienes embargados. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 16 de julio de 1992, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 14 de julio de 1992, a las diez horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banco de Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento antes mencionado de este Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan de manifiesto en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirva la presente, en su caso, de notificación en forma a los deudores.

El precio de tasación de la finca es de 8.500.000 pesetas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.-Entidad 125, apartamento número 320, en la tercera planta en alto, escalera tercera, del edificio denominado «Bahía Dorada», en Salou, entre las calles Zaragoza, donde corresponden los números 8 y 10, Teruel, y prolongación de la calle Mayor.

Inscrita al tomo 1.093, libro 303, Vilaseca y Salou, folio 249, finca número 27.450, en Salou, inscripción segunda.

Dado en Tarragona a 10 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.980-3.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisán Bernard, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 325/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Toledo, representada por el Procurador señor Gómez de Salazar, contra don L. Medina García de la Plaza y esposa, en la persona de su representante legal, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 3 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiese licitadores se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 29 de septiembre, a las once horas, y para la tercera, el día 27 de octubre, en el mismo lugar y hora que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.150.000 pesetas. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Quinta.-Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación.

Sexta.-Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Una casa en Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), avenida de Cristo Rey, 56, piso vivienda en planta

segunda, letra A, de 103,52 metros cuadrados construidos. Inscrita en el tomo 854, folio 27, finca 23.417, inscripción segunda.

Dado en Toledo a 10 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernard.-La Secretaría.-3.627-D.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz (Madrid) con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 148/1990, seguido a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra don José Luis Peña Díaz y doña Carmen Romero Ariza, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Parcela de terreno y casa de vivienda unifamiliar, en término de Navalperal de Pinares, al sitio «El Pico», conjunto residencial «El Pinar»; con una superficie de 350 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, calle del Romero; derecha, entrando, parcela número 7; a la izquierda, avenida del Parque, y al fondo, carretera de acceso a Navalperal de Pinares. Inscrita en el tomo 663, libro 41 de Navalperal de Pinares, folio 215, finca 4.196, inscripción 1.ª

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de mayo de 1992, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 16.835.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de junio de 1992, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de julio de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Torrejón de Ardoz a 23 de marzo de 1992.-El Juez.-El Secretario.-3.593-D.

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 549/1989, promovidos por el «Central de Leasing, Sociedad Limitada.» («Lico Leasing»), representado por la Procuradora doña Mercedes Barrachina Bello, contra doña María Vicenta Puig Montesinos y don Fernando Carratalá Miquel, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 18 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por

causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal urbana, calle Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de junio, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio, a las diez treinta horas.

Bienes que se subastan

Lote 1.º Parcela de tierra en la partida «Corral de Rico», en el término municipal de Lugar de San Jerónimo. Superficie, una doceava parte indivisa de 1 hectárea 99 áreas 45 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia-3 al tomo 1.347, folio 78, finca 418 N.

Valorada a efectos de primera subasta en 50.000 pesetas.

Lote 2.º Parcela de tierra monte, en partida «Corral de Rico», en el término municipal de San Jerónimo. Superficie, una doceava parte indivisa de 205 hectáreas 75 áreas 56 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia-3 al tomo 1.248, folio 87, finca 417 N.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.130.000 pesetas.

Lote 3.º Un tractor sobre orugas marca «Caterpillar», modelo D9-H, serie NO. 90 V-6202 (se encuentra en el taller de don Francisco Pozo, calle Partida del Parany, junto carretera Segorbe, 12600 Vall de Uxó (Castellón)).

Valorado a efecto de primera subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 12 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—1.957-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de judicial sumario 880/1990, seguidos a instancia de Banco Español de Crédito contra doña María Angeles Va Hernández y don Luis Fernando Va Hernández, se ha dictado resolución de esta fecha por la que se ha acordado expedir el presente a fin de que sirva de rectificación de la fecha de primera subasta, siendo ésta el próximo día 28 de abril, a las doce quince horas, en lugar del 27 de abril señalado en su día; haciéndose constar que el edicto anunciando subasta se publicó en fecha 12 de marzo de 1992.

Dado en Valencia a 2 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.139-5.

VALLADOLID

Edictos

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedi-

miento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 370/1990, seguido a instancia de Caja Rural del Duero, Cooperativa de Crédito Limitada, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán al final a Eutiquio Jesús López Lucero, María Paz López Seco y Jesús Angel López Seco.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, por primera vez el próximo 18 de mayo, a las once horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de junio, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la misma suma y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la O. P. del BBV, de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente, Ley Hipotecaria 131, 370/1990-B una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 10, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la LEC, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Tierra al sitio de «Las Escuriegas», Ayuntamiento de Villafranca de Duero, de 6 hectáreas. Linda: Norte, camino de servidumbre; sur, José López y camino de Valdecastro; este, Teso de Taragudo, y oeste, cañada que va al río. Inscrita al tomo 941, folio 17, finca 2.276, 2.ª. El tipo de subasta es de 5.904.000 pesetas.

2. Tierra de secano al pago de «Las Escuriegas», Ayuntamiento de Villafranca de Duero, de 92 áreas. Linda: Norte, cañada; sur, herederos de Silverio Prieto; este, herederos de Jesús González, y oeste, de Juan Martín, parcela 234, polígono 59. Inscrita al tomo 887, folio 195, finca 2.126, 2.ª. El tipo de subasta es de 127.200 pesetas.

3. Tierra de secano al pago de «Las Escuriegas», Ayuntamiento de Villafranca de Duero, de 1 hectárea y 13 áreas. Linda: Norte, herederos de Jesús Gonzá-

lez; este, 1.ª de Antonia Panparacuatro, y sur y oeste, de Jesús López. Inscrita al tomo 929, folio 213, finca 2.254, 2.ª. El tipo de subasta es de 148.200 pesetas.

Dado en Valladolid a 24 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—1.964-3.

★

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 336/1991-B, se sigue procedimiento civil, de venta en pública subasta de finca hipotecada, conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada en autos por el Procurador señor Rodríguez Monsalve, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con quince días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será el 75 por 100 del fijado para aquella, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 10 de junio próximo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja expresada.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 3 de julio próximo, y en la que se tendrá en cuenta, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas anteriormente, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente en la Cuenta de Depósitos de este Juzgado número 4 632, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Duque de la Victoria, 12, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligaciones puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a los deudores para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a lo prevenido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

Número 1. Local comercial, que comprende la mayor parte de la planta baja y la totalidad de la

planta de sótano, excepto lo ocupado por los servicios comunes; comprende una superficie de 573 metros 29 decímetros cuadrados en la planta baja y 666 metros y 95 decímetros cuadrados en la de sótano; linda: Al frente, con la calle Vega, caja de escalera y local número 3; derecha, entrando, con el portal, caja de escalera y casa de la Caja de Ahorros Popular, en la planta baja, y con la zona de servicios comunes en el sótano; izquierda, con finca de Serafín Barbero, y fondo, casa de la Caja de Ahorros Popular y finca de Serafín Barbero.

Le corresponde un porcentaje del 18 por 100.

Inscrito al tomo 1.557, libro 21, folio 119, finca número 4.862, inscripción tercera.

Forma parte del edificio que se describe así:

Casa, en esta ciudad, calle Vega, número 27, que tiene una superficie de 763 metros cuadrados; consta de planta de sótano, planta baja, ambas dedicadas a locales comerciales, excepto por la zona de servicios en el sótano y por el portal y caja de escalera en la planta baja, y seis plantas más, las cinco primeras con cuatro viviendas por planta y la sexta o ático con tres viviendas, en total 23 viviendas; tiene dos patios de luces y otro posterior cubierto hasta la primera planta; linda: Por la derecha, entrando, casa de la Caja de Ahorros Popular; izquierda, finca de Serafín Barbero, y fondo, casa de la Caja de Ahorros Popular y finca de Serafín Barbero.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad fijada a tal fin en la escritura de préstamo y es la siguiente: Finca número 4.862, 37.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 4 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.-La Secretaría.-1.971-3.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo J-5, número 260/1987, tramitados a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña María de la Concepción Lorenzo Villar y don Ramón M. Fernández Alvarez, sobre reclamación de 2.181.530 pesetas, se manda sacar a pública subasta el bien inmueble embargado a dichos demandados que se dirá a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 8 de junio de 1992, a las trece quince horas.

b) La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 9 de julio, a las trece quince horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 10 de septiembre, a las trece quince horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien embargado objeto de subasta

Unico.-Mitad indivisa de una casería compuesta actualmente de la heredad nombrada «La Llosa», sita en el barrio de Lloreda, parroquia de Tremeñes, concejo de Gijón; lindante con la carretera que comunica dicha zona con la antigua carretera Gijón-Oviedo (nacional 630) y distante, aproximadamente, unos 4 kilómetros de Gijón, cerrada sobre sí, de 88 áreas 6 centiáreas. Linda: Al este, bienes de herederos de Hermógenes García Rendueles; al norte, más de estos últimos, huerta de don Nicolás Rabalar y camino público, y al suroeste, también con camino. Inscrita la mitad indivisa a nombre de don Ramón Manuel Fernández Alvarez, en el Registro de la Propiedad número 4 de Gijón, al folio 80, finca número 1.365.

Valorada dicha mitad indivisa en 5.285.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 2 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaría judicial.-3.595-D.

ZARAGOZA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.256/1991, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Gracián, contra don José Antonio Casales Mallada y doña Elena Elisa Sánchez Penilla, vecinos de Huesca, con domicilio en la calle Doctor Artero, número 20, primero A, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de mayo de 1992, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de junio de 1992, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de julio de 1992, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4902 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia Mercado, calle

de César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Departamento número 4. Vivienda piso primero A. Superficie construida de 143,05 metros cuadrados y útil de 114,67 metros cuadrados. Cuota de participación de 3,03 enteros por 100. El departamento descrito forma parte en régimen de propiedad horizontal de una casa en Huesca, en la avenida del Doctor Artero, número 20.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Huesca al tomo 1.632, libro 260, folio 31, finca número 21.223.

Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los deudores que no fueren hallados en su domicilio.

Dado en Zaragoza a 10 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.934-3.



El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 911 de 1991-B, a instancia del actor don Mateo Paradis Montañés, representado por el Procurador señor Isiegas, y siendo demandados doña Rosa María Elduque Inglaturre y don Emiliano Polo Burillo, con domicilio en calle Doce de Octubre, 21-23, 1.º, C de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los adopta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 1 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al pactado en las escrituras de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 2 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 2 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Piso primero, C, o derecha, en la primera planta de los números 21 y 23 de la calle Doce de Octubre, de Zaragoza. Inscrito al tomo 3.625, folio 190, finca número 16.261.

Valor: 6.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.568-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Don Pedro Librán Sainz de Baranda, Magistrado-Juez de lo Social en el número 1 de Albacete,

Por el presente y venir acordado en ejecución 4/1992, instada por don Jesús María Díez Izquierdo y otros, contra «Agromariano y Carmen, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al deudor que se dirán, con arreglo a las siguientes condiciones:

Las subastas se verificarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de su mañana de los días 26 de junio de 1992, en primera subasta; 27 de julio de 1992, en segunda subasta, y 28 de septiembre de 1992, en tercera subasta.

Los licitadores deberán depositar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito en plica cerrada, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; las plicas se conservarán por el Secretario sin abrir y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo y en la tercera subasta no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 del justiprecio de los bienes.

El tipo en la primera subasta será el valor de los bienes y en la segunda y tercera subastas será el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100.

Bienes objeto de subasta

Turismo «Mercedes», modelo 300 D, AB-9542-I, tasado en 4.100.000 pesetas.

Pala cargadora marca «Caisa», modelo Super 1000, V-0745-A, tasada en 200.000 pesetas.

Camión para cantera «Renault», modelo DR-36538 TI, AB-6321-J, tasado en 5.600.000 pesetas.

Furgoneta mixta marca «Citroën», modelo C15-D, AB-0388-I, tasada en 410.000 pesetas.

Y para inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, notificación del público en general y de las partes de este proceso en particular, se expide el presente en Albacete a 18 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Pedro Librán Sainz de Baranda.-El Secretario.-4.979-E.

MALAGA

Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado-Juez de lo Social número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 96/1989 que se siguen en este Juzgado de lo Social número 4 de Málaga a instancias de don Juan E. Sánchez Barba contra don José Luis Carmona Belmonte se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

Bien que se subasta

Urbana: Número 9. Vivienda número 3, tipo F, en planta segunda del bloque B, en término municipal del Rincón de la Victoria, al partido de Mizmiliana, conocido como bloque «Yolanda I». Superficie: 98,01 metros cuadrados.

Valoración: 9.800.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en calle Compositor Lehberg Ruiz, número 28, 1.º, el día 18 de mayo

de 1992, a las diez horas de su mañana; en segunda subasta el día 22 de junio de 1992, a las diez horas de su mañana, y en tercera subasta el día 20 de julio de 1992, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que los licitadores para tomar parte en esta subasta deberán depositar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 de la subasta respectiva.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.-Sólo el adjudicatario ejecutante podrá ceder a terceros.

Quinta.-Que la expresada finca sale a subasta a instancias del actor sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Sexta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que si fuera necesaria segunda subasta, por no pedir el actor adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo en el término de nueve días, los bienes saldrán en segunda subasta con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, celebrándose en igual forma y condiciones que la anterior.

Octava.-Que si fuera necesaria tercera subasta por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, en la que habrá de cubrirse al menos el 25 por 100 de la tasación.

Novena.-Que de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutados, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 24 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez de lo Social, Antonio Vaquero Muñoz.-La Secretaria.-4.979-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/17/92, por un presunto delito de abandono de destino del Caballero Legionario Par. Oscar Lobejón Costolla, de diecinueve años de edad, hijo de Gabriel y de Teresa, con documento nacional de identidad número 50.854.951, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado Togado Militar Territorial número 11,

sito en el paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 27 de febrero de 1992.-El Juez togado.-738-F.

★

C. L. Francisco J. Arenas San Lázaro, hijo de Fructuoso y de María Teresa, natural de Burgos, nacido el 26 de mayo de 1972, de estado soltero, de profesión no consta, con documento nacional de identidad número 13.157.213, y cuyo último domicilio es calle Barriada Inmaculada, número 144, Burgos. Destinado en el Tercio III de la Legión, en Fuerteventura, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/124/91, seguidas contra él por un presunto delito de deserción, en el Juzgado Togado Militar Territorial de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo el apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de febrero de 1992.-El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-741-F.

★

C. L. Raúl Martínez Rodríguez, hijo de Pedro y de María Jesús, natural de Madrid, nacido el 6 de enero de 1972, de estado soltero, de profesión mozo de almacén, con documento nacional de identidad número 8.994.832, y cuyo último domicilio es calle Bartolomé de Castro, número 15, segundo C, Alcalá de Henares (Madrid). Destinado en el Tercio III de la Legión, en Fuerteventura, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/125/91, seguidas contra él por un presunto delito de deserción, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo el apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de febrero de 1992.-El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-744-F.